

TÍTULO:

GRADO EN FISIOTERAPIA

UNIVERSIDAD:

COMPLUTENSE DE MADRID

1. DATOS DE LA SOLICITUD

1.1 Representante Legal de la Universidad

Representante Legal			
Rector de la Universidad Complutense de Madrid			
1- Apellido	2- Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso - Martínez	Carlos	1349597A

1.2 Responsable del Título

Director de la E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
1- Apellido	2- Apellido	Nombre	N.I.F.
Beneit	Montesinos	Juan Vicente	1797607L

1.3 Universidad solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología		

1.4 Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	eees_grados@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913941435	Teléfono	913947084

1.5 Descripción del Título

Denominación	Grado en Fisioterapia	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Escuela U. Enfermería, Fisioterapia y Podología			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	60	en el segundo año de implantación	60
en el tercer año de implantación	60	en el cuarto año de implantación	60
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo	60
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Fisioterapeuta			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Español			

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La Fisioterapia en la sociedad actual y futura

Durante estos últimos años la influencia de cambios originados en aspectos sociales y demográficos, económicos y financieros, sanitarios y políticos, ha propiciado una profunda transformación en las distintas profesiones sanitarias. Los nuevos escenarios sociales y de salud originados por todos estos cambios han influido y condicionado las profesiones sanitarias y entre ellas la Fisioterapia.

Cambios destacables son, entre otros, el envejecimiento de la población y el incremento de la dependencia causada por enfermedades y otras causas de discapacidad, junto al aumento de la supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y las importantes consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral. De este modo, según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999, un 9% de la población española presenta alguna discapacidad o limitación que le ha causado, o puede llegar a causar, necesidades de apoyo para su autonomía personal. Además, hay que tener en cuenta que la dependencia no constituye un bloque homogéneo y, por consiguiente, los requerimientos de atención y asistencia son muy diversos.

La Fisioterapia ha de adaptarse a estos cambios y dar respuesta a las nuevas necesidades de una sociedad multicultural en continuo cambio. Aunque su perfil formativo es altamente profesionalizante, el fisioterapeuta debe recibir la formación científico-técnica que supone la base de su conocimiento y desarrollar las capacidades de relación interdisciplinar, gestión y toma de decisiones que se requieren en el marco de los nuevos modelos de organización sanitaria. Así, este título de Grado habilita para el ejercicio profesional de la Fisioterapia puesto que se adecua a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, satisfaciendo lo mencionado en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre la creación de Colegios Profesionales, en el Libro Blanco de Fisioterapia de la ANECA (2004) y en el resto de normativa vigente.

En este sentido, el hecho de que la Fisioterapia sea una profesión reconocida (Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre) y regulada (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias), garantiza que los fisioterapeutas tienen la capacitación y los conocimientos necesarios para ejercer su profesión, que han de ser actualizados mediante la formación continuada, garantía de calidad de los servicios que prestan. En España, al ser también una profesión registrada, existen normas de procedimientos, guías de práctica profesional, valores y códigos éticos y de conducta profesional, que avalan la atención que los fisioterapeutas ejercen en la sociedad.

Podemos encontrar al fisioterapeuta trabajando en prácticamente todos los niveles de atención a la salud: sanitarios, educacionales y sociosanitarios, en los que desempeña funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión, lo que requiere que el estudiante adquiera las habilidades y actitudes que sirvan de guía para la realización de las mismas, para que desde ellos pueda ser flexible y tener la capacidad de adaptarse al entorno y la población con la que trabaja. Es necesario que cada fisioterapeuta tome las riendas de su propio desarrollo profesional y haga de la formación a lo largo de la vida una oportunidad para ofrecer una atención personalizada de calidad, incorporando los avances científicos. Además, estos profesionales han de ser capaces de aplicar la metodología científica en la construcción del conocimiento, demostrando la efectividad de los tratamientos y contribuyendo al desarrollo de la investigación y de la profesión.

El trabajo continuado cerca del paciente y en entornos interdisciplinarios requiere una formación en habilidades de comunicación y en cuestiones jurídicas y deontológicas, para que la relación con el paciente y los otros profesionales sanitarios se realice de la manera adecuada en el marco de profundos y continuos cambios sociales, culturales y organizacionales. Como ejemplo, cabe citar el necesario respeto a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recogido en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, y en el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas; la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 52/2003, de 2 de diciembre) y la regulación del acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre). El fisioterapeuta debe poseer una visión integral de su profesión, para poder realizar actuaciones específicas en su campo de trabajo que posibiliten la inserción de la Fisioterapia en los distintos niveles y ámbitos de trabajo, con una visión amplia y global, y siempre desde el respeto a los principios éticos, morales y culturales del individuo y la comunidad

Son estos aspectos los que exigen de los fisioterapeutas que sean capaces de dar respuesta a las nuevas demandas sociales en salud desde su profesión, de modo que deben llevar la iniciativa en la introducción en la sociedad de nuevos programas, técnicas y métodos con evidencia científica contrastada, para contribuir al desarrollo social y cultural de una sociedad que busca no sólo la recuperación de la salud sino también la promoción y el mantenimiento de la misma y la prevención de la enfermedad. Para ello cuentan con un cuerpo de conocimientos específicos histórica y académicamente consolidado y apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora, que genera teorías y modelos de gran importancia para la evolución de los cuidados de la salud.

En resumen, la Fisioterapia debe entender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y configurarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad. Asimismo, son importantes el movimiento mundial referente al concepto de "desarrollo sostenible", la diversidad cultural actual y el desarrollo de la educación y la cultura de paz, que debe fomentarse como recoge la Ley 3/2007, de 22 de

marzo. La cultura de paz comprende el "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

Desarrollo académico en la Universidad Complutense

El desarrollo universitario de la Fisioterapia sigue el largo recorrido de la Enfermería profesional, que en España arranca en 1857, con la Ley de Instrucción Pública que reordena los estudios sanitarios y regula las carreras auxiliares de la Medicina, Practicantes y Matronas.

Años más tarde, la Real Orden de 7 de Mayo de 1915 reconoció a la enfermería como profesión, siendo organizados sus estudios primero, y unificándose posteriormente las tres ramas, Practicantes, Matronas, y Enfermeras, en una sola profesión, la de Ayudante Técnico Sanitario, por Decreto de 4 de Diciembre de 1953. Es a partir de este momento que la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, crea sus propias Escuelas de Enfermería.

La especialización de la medicina, conllevó igualmente la de la enfermería, que se llevará a cabo después de regular los estudios de Ayudante Técnico Sanitario, creándose así tres especialidades de enfermería: matrona, fisioterapeuta y podólogo. Ante esto, la Universidad Complutense crea las Escuelas, adscritas a la Facultad de Medicina, de Matronas, Fisioterapia y Podología. A través del Real Decreto 2128/1977 de 23 de Julio, las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se transforman en Escuelas Universitarias de Enfermería. Las directrices para la elaboración de los planes de estudios, quedan reguladas por la Orden Ministerial de 31 de Octubre de 1977 sobre "Escuela Universitaria de Enfermería. Directrices para la elaboración de los Planes de Estudios".

Las Especialidades de Fisioterapia y Podología son reconocidas como estudios universitarios específicos por Real Decreto de 12 de Diciembre de 1980. Por acuerdo de 17 de Noviembre de 1987 del Consejo de Universidades se homologa el plan de estudios correspondiente al Título Oficial de Diplomados en Fisioterapia y se autoriza a la Escuela Universitaria de Enfermería a impartir dichas enseñanzas, pasando a denominarse Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad Complutense. Posteriormente, cambió su denominación a Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología ante la transformación de los estudios de la especialidad de Podología en estudios de primer ciclo universitario.

Actualmente, los estudios de Fisioterapia tienen una alta aceptación y eficacia, como se expone en otros puntos del presente documento. Durante el presente curso académico un total de 211 alumnos se encuentran matriculados en dichos estudios, además de que muchos de ellos opten por continuar su formación en los distintos Título Propios, el Máster y el Doctorado que oferta la Escuela para proseguir su aprendizaje una disciplina en constante evolución. Respecto a la demanda social de estos profesionales

altamente cualificados, la necesidad de cuidados en los ámbitos sanitarios, sociosanitarios, educativos, deportivos y de ocio hacen que ésta sea muy alta y con tendencia creciente, como demuestran los índices de empleabilidad.

Documentación y legislación

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1998) "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. Para lograrlo, el ejercicio profesional y la educación de las profesiones de la salud deberán adaptarse y a su vez influir en las nuevas formas de provisión de los servicios de salud, estableciendo una red de interrelaciones que facilite un constante progreso hacia el consenso, meta de la OMS de "Salud para Todos". Sugiere además, en "Preparación de los profesionales de la atención de salud para el siglo XXI" (OMS, 2005), las cualificaciones básicas con las que deben contar los profesionales de salud para una mejor adaptación a estas necesidades.

También cabe destacar los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión de Fisioterapia. En 1970 se inician los cambios en la ordenación del profesional sanitario. En 1973 se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, (OM 26 de Abril de 1973) y se especifican las competencias y funciones de los Fisioterapeutas, que se reflejan en el Artículo 70: " Son funciones de los Fisioterapeutas la aplicación de tratamientos con medios físicos que por prescripción facultativa se prestan a los enfermos de todas las especialidades de Medicina y Cirugía donde sea necesaria la aplicación de dichos tratamientos, entendiéndose por medios físicos: eléctricos, térmicos, mecánicos, hídricos, manuales y ejercicios terapéuticos, con técnicas especiales en: respiratorio, parálisis cerebral, neurología y neurocirugía, reumatología, traumatología y ortopedia, coronarias, lesiones medulares, ejercicios maternos pre y postparto y cuantas técnicas fisioterápicas puedan utilizarse en el tratamiento de los enfermos."

En los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas aprobados en 2002 se conforman las bases de la regulación de la profesión, desarrollando sus funciones y objetivos. El artículo 1 referente a la Fisioterapia indica: "El objetivo último de la Fisioterapia es promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena". Refiriéndose en el artículo 2 a los fisioterapeutas señala: "Las funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión del fisioterapeuta derivan directamente de la misión de la Fisioterapia en la sociedad y se llevan a cabo de acuerdo con los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la

fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales”.

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud, en su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud e indica que “La formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales debe orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud”. Asimismo, en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explicita: “La Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, los criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar”

La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (2003), que regula el ejercicio de las profesiones sanitarias, en el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: “Corresponde a los Diplomados universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas”.

De forma paralela se han desarrollado los estudios de Fisioterapia. En 1957 se reconoce la especialidad de Fisioterapia para Ayudantes Técnicos sanitarios. Pero la integración en la Universidad de los estudios de Fisioterapia como Escuelas Universitarias de Fisioterapia ocurre en 1980: “ El reconocimiento, la experiencia y madurez alcanzada por estas enseñanzas aconsejan su incorporación a la universidad, para ser impartidas en Escuelas Universitarias, adaptándose, de este modo, a las estructuras organizativas previstas en la Ley General de Educación”. Posteriormente, en 1982 se establecen las directrices para la elaboración de los planes de estudio de Fisioterapia.

En 1986 el Consejo de Universidades establece la creación del área de Conocimiento de Fisioterapia; posteriormente, en 1987 el Consejo de Universidades homologa el Plan de estudios correspondiente al Título Oficial de Diplomado en Fisioterapia y se autoriza a la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid a impartir dichas enseñanzas.

La Ley Orgánica de Universidades (2001) proporciona el marco educativo en el que encuadrar los estudios universitarios. En los artículos correspondientes al título XII, contempla las reformas que hayan de realizarse en las estructuras de los estudios para adaptarlos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Posteriormente, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece los cambios para la adaptación al EEES y a las enseñanzas de Grado.

El Libro Blanco sobre el Título de Grado de Fisioterapia (2004) revisa las razones que justifican la necesidad de formación de los estudios de

Fisioterapia y su adaptación a los criterios de Convergencia en el EEES. Se presentan los objetivos del Título de Graduado/a en Fisioterapia y las competencias y el nivel que éstas alcanzan en el desarrollo del ejercicio profesional.

Por el Real Decreto 900/2007, de 6 de julio, se crea el Comité para la definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, entre las que se encuentra la Fisioterapia. El artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapia. La Orden CIN/2135/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación, desarrolla los objetivos – competencias que ha de cubrir la titulación.

Además, se ha desarrollado diversa documentación a nivel español e internacional que avala el interés académico, científico, social y profesional de la Fisioterapia (véase los referentes, a continuación).

Inserción laboral de los fisioterapeutas

En cuanto a la empleabilidad de estos profesionales tan versátiles, se hará referencia al Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, realizado para Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en el año 2004, con promociones egresadas del año 2000 al 2003. Hemos de tener en cuenta el limitado número de plazas con las que cuenta nuestra Universidad (60 en primer curso) y el perfil altamente vocacional de los estudiantes (594 alumnos solicitaron esta titulación en primera opción en el curso 2002-2003). El perfil clásico del estudiante es joven (media de 25.46 años) y mujer (71.4%), que termina sus estudios en tres años (más del 80%) con buenas calificaciones (2 de media).

El grado de inserción laboral es bastante elevado (85.7%), de los que el 23.5% continúa además estudiando. Sólo el 6.7% se declara en situación de desempleo. Además, el tiempo transcurrido desde la finalización de la carrera hasta encontrar el primer empleo fue menor de seis meses para el 83% de los diplomados que trabajan. Estos datos son muy positivos considerando que desde 1998 hasta 2003 el empleo relacionado con los estudios de Fisioterapia va disminuyendo progresivamente en la misma medida en que se incrementa el paro (Libro Blanco de Fisioterapia, ANECA; 2004).

El análisis del Diplomado en Fisioterapia que trabaja muestra unos titulados trabajadores altamente satisfechos con su ocupación actual (a pesar de que un 17.4% tenga un sueldo inferior a los 600 euros, un 35% tenga un trabajo a tiempo parcial y un 43% tenga un trabajo temporal), que desempeñan trabajos que se corresponden con su nivel académico en empresas más bien pequeñas y de ámbito privado, y trabajan en más del 80% en el sector sanitario, sector más afín a su formación.

Su movilidad laboral se ha caracterizado porque un 60.8% de los

titulados que están trabajando ha tenido más de una ocupación desde la finalización de sus estudios, por finalización de contrato (38.7%), mejora laboral (33.9%), etc. Asimismo, de los titulados con empleo el 77.5% declaró haber renunciado a un puesto de trabajo, apuntando como motivo principal de renuncia "las malas condiciones laborales" (un 68.4%).

La opinión que tienen de los estudios realizados en la Facultad es relativamente positiva ya que el 86.3% manifiesta haber necesitado además formación complementaria. Todas las destrezas y habilidades por las que se les pregunta son consideradas notablemente importantes y necesarias a la hora de desempeñar su actividad laboral, considerándose la más valorada "Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica".

En cuanto a la formación adicional, recurrió a algún tipo de formación complementaria casi un 65%, como "Cursos de Postgrado" (57.4%) y "Estudios específicos del sector" (38.3%). Esto indica que desde la Universidad se debe ofrecer una formación de grado suficiente para permitir el acceso al mercado laboral y orientar las nuevas perspectivas de especialización en programas de Postgrado.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Charles Boelen. Desafíos y oportunidades de las asociaciones en el desarrollo de la Salud. OMS Ginebra, 2001.

Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, Alma-Ata: 25º aniversario. OMS, 2003.

Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la Salud. Elaboración de una estrategia para fortalecer los sistemas de salud. OMS, 2005.

Preparación de los Profesionales de la Atención de Salud para el Siglo XXI. OMS, 2005.

Decreto de 26 de Julio de 1957, se crea la especialidad de Fisioterapia para Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, sobre Integración en la Universidad de los estudios de Fisioterapia como Escuelas Universitarias de Fisioterapia.

Orden de 14 de septiembre de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, sobre Integración en la Universidad de los estudios de Fisioterapia como Escuelas Universitarias de Fisioterapia

Real Decreto 1001/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

Libro Blanco "Título de Grado de Fisioterapia". Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2004.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la Estructura de las Enseñanzas Universitarias y se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Grado.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

Anexo de la Orden CIN/21/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los Requisitos para la Verificación de los Títulos Universitarios Oficiales que habiliten para el Ejercicio de la Profesión de Fisioterapeuta.

Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las IV Jornadas Nacionales del área de conocimiento de Fisioterapia. Sevilla, 2005.

Conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo en las V Jornadas Nacionales del área de conocimiento de Fisioterapia. Toledo, 2005.

Diversos Grupos de Trabajo de la Conferencia Nacional de Directores de Escuela de Fisioterapia. 2007.

Documentación y recomendaciones del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, la Asociación Española de Fisioterapeutas y el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Diversos proyectos de Título de Graduado/a en Fisioterapia de Universidades públicas y privadas de ámbito nacional.

Informe "Los estudios de Fisioterapia en Europa". Comité Permanente de Enlace de los Fisioterapeutas Europeos, 1990.

Jornadas, documentos y grupos de trabajo sobre educación en Fisioterapia de la ENPHE (European Network for Physical Therapy Education), uno de cuyos objetivos es fomentar la unificación y homogeneización de la educación universitaria en Europa.

Documentación y recomendaciones de la World Confederation for Physical Therapy (WCTP), organización internacional para el desarrollo de la

Fisioterapia y la mejora de la calidad en asistencia, educación e investigación.

Documento "European Physiotherapy Benchmark Statement". Comisión de Especialistas del Área de Fisioterapia de la Región Europea de la WCPT, 2003.

Documento "Physiotherapy. Benchmark Statement: Health care programmes". The Quality Assurance Agency for Higher Education. 2001.

European Association for Quality Assurance in Higher Education. Standards and Guidelines for Quality Assurance in the Higher European Area. Helsinki, 2005. Disponible en http://www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-Main_doc/050221_ENQA_report.pdf.

Ven A, Vyt A. The Competent Chart of the European Network of Physiotherapy in Higher Education. Apeldoorn: Garant Publishers; 2007.

European Network of Physiotherapy in Higher Education (ENPHE) Conference: "Student-Centred Learning: What does it mean for students, lecturers and institutions in Physiotherapy". Valencia, 2008.

Planes de estudio de universidades europeas de reconocido prestigio:

- Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
- Hogeschool van Amsterdam (Holanda)
- Karolinska Institutet (Suecia)
- Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta interna utilizados para la elaboración del presente plan de estudios han buscado la participación de todos los implicados en el proceso de formación de los estudiantes, desde el punto de vista docente teórico y práctico y también de los servicios necesarios para su adecuada implicación práctica.

Se han realizado diversas reuniones, según los módulos de formación, con el conjunto del profesorado de la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología, con el fin de informar y recabar opinión sobre los contenidos deseables en la nueva titulación de grado, las bases sustentadoras de las propuestas docentes y cualquier otro tema de interés para el desarrollo del título de grado.

Se ha desarrollado un seminario de trabajo en el Campus Virtual de la Universidad Complutense denominado "Desarrollo del Título de Grado de Fisioterapia", abierto para todas las personas de la comunidad universitaria involucradas en este proceso con el fin de canalizar opiniones, propuestas y aportar información considerada útil. En dicho seminario se han creado

espacios para adjuntar los documentos, normas legales y escritos referentes al nuevo título, así como la documentación complementaria que cada uno de los participantes considerase adecuado para fomentar el debate y enriquecimiento de la propuesta, y diversas herramientas para favorecer la participación y la comunicación de todos los implicados.

En diferentes Juntas de Escuela se han tratado temas específicos del Título de Grado, siendo finalmente aprobado este proyecto en la Junta realizada el 10 de febrero de 2009.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Con el objetivo de conocer su opinión sobre los aspectos de organización y coordinación que supondrá la nueva titulación de grado y recoger sus aportaciones respecto al contenido y desarrollo de las prácticas clínicas, se han realizado reuniones de trabajo con los coordinadores y diversos profesores de los Centros Sanitarios de Atención Primaria y de Atención Especializada de las Áreas 7 y 11 de Madrid, donde actualmente se realizan dichas prácticas.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

PERFIL DEL GRADUADO

El graduado de Fisioterapia es el profesional preparado desde una perspectiva generalista con capacitación suficiente para identificar, describir, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que, mediante la aplicación de medios físicos, curan, previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, discapacidades o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

OBJETIVOS DEL GRADO EN FISIOTERAPIA

Los objetivos de la Titulación de Grado en Fisioterapia propuestos por la Universidad Complutense de Madrid, se establecen en base a las recomendaciones recogidas en el libro blanco del Título de Grado en Fisioterapia publicado por la ANECA (2004) y atienden los principios generales (artículo 3, punto 5) y las directrices recogidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. El plan de estudios propuesto cumple, además de lo previsto en el R.D. 1393/2007, los requisitos respecto a determinados apartados del Anexo I del citado Real Decreto que se señalan en el Anexo de la Orden CIN/21/2135/2008, de 3 de julio, para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapia.

Del mismo modo, los objetivos propuestos para el desarrollo del plan formativo, incorporan las características de un centro universitario público, que como institución de derecho Público y en el marco de su autonomía, fundamenta su actividad en el principio de libertad académica y el respeto a los derechos fundamentales (RD 58/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid) y se compromete en ofrecer a los estudiantes una formación integral y personalizada, así como una capacitación suficiente como para hacer frente a las necesidades y la demandas que la sociedad requiere de los fisioterapeutas.

Los Objetivos y Competencias referidos están descritas en la Orden CIN/2135/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación:

1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.
3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.
16. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollará actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

19. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

De este modo, el desarrollo del plan formativo debe dotar al fisioterapeuta de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, que siempre se desarrollará: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz).

Se siguen las recomendaciones que quedan reflejadas en el artículo 11 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, que dice:

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

.....

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el

aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
-
- d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

Asimismo se aplica lo marcado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que en su articulado dice:

TÍTULO I

El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

Respecto a las personas con discapacidad, se han seguido las normas recogidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que

se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Asimismo existe una Unidad de Integración Académica del Alumno con Discapacidad, de la que es responsable nuestra profesora Dña. Carmen Crespo Puras, unidad que tiene las siguientes funciones:

Funciones propias:

- Facilitar un Tutor interlocutor en la atención especial que requieran los alumnos con discapacidad, tanto en el área académica como administrativa.
- Valorar de forma personal con cada discapacitado las necesidades especiales que tenga durante el período académico.
- Preparar con Secretaría las acciones que flexibilicen los trámites, como fijar fechas distintas al resto de los alumnos para la matriculación, que no esperen en ventanilla, etc.
- Facilitarles el cambio de grupo o la posibilidad de asistir a asignaturas en distintos grupos. Mantener reuniones periódicas y cada vez que el alumno lo solicite.
- Durante el curso, resolución de temas académicos como valoración del incremento de tiempo en los exámenes, facilitar las vías de acceso para la disponibilidad de aulas adaptadas proponiendo cambios de grupo y flexibilizando horarios, proponer las ayudas técnicas que fueran necesarias para superar las dificultades de comunicación, etc.
- Promover su total integración en la Universidad, facilitando la participación activa de los alumnos discapacitados en todas las actividades universitarias.
- Realizar un estudio de accesibilidad y proponer las acciones que sean necesarias para suprimir las barreras arquitectónicas en este Centro.
- Coordinar actividades del Centro que promuevan la integración de los discapacitados con programas de sensibilización, dirigidas a alumnos y personal de la Universidad.
- Mantener una comunicación periódica con el grupo de responsables de otros Centros.

En coordinación con el Vicerrectorado de alumnos:

- Contactar con otras Universidades para conocer el grado de desarrollo de sus planes de integración, y coordinar acciones conjuntas.
- Mantener relación con entidades relacionadas con la discapacidad para favorecer intervenciones con los discapacitados matriculados en esta Universidad.
- Conocer el marco legislativo europeo y estatal, así como local, de aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad en el ámbito universitario.

3.2. Competencias

Se han tenido en cuenta para la propuesta de plan de estudios los Descriptores de Dublín, que enuncian expectativas respecto a logros y habilidades relacionadas con las cualificaciones que representan el fin de cada ciclo, recogidas por el MEC en el RD 1393/2007. Así, este plan de

estudios garantiza las siguientes competencias básicas de Grado:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Las competencias del Graduado/a en Fisioterapia se describen de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE n. 260 de 30/10/2007). Se sigue lo establecido en la Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE n. 50 de 27/02/2008), por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapia. Esta profesión queda recogida por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, definido por el Comité creado por el Real Decreto 900/2007, de 6 de julio.

En relación con el perfil profesional de fisioterapeuta definido, se han desarrollado los objetivos – competencias en dos direcciones, competencias del fisioterapeuta, descritas en la Orden CIN/2135/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación, y competencias transversales.

Competencias del fisioterapeuta:

Generales

El alumno será capaz de:

C.F.2. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

C.F.3. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo

de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

C.F.4. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

C.F.6. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

C.F.8. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

C.F.17. Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.

C.F.19. Comprender la citología, histología y bioquímica del cuerpo humano.

C.F.20. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

Específicas

El alumno será capaz de:

C.F.1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia.

C.F.5. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

C.F.7. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

C.F.9. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

C.F.10. Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

C.F.11. Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y

procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

C.F.12. Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

C.F.13. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

C.F.14. Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

C.F.15. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

C.F.16. Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar capacitando para

proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.

C.F.18. Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta.

C.F.19. Comprender la citología, histología y bioquímica del cuerpo humano.

C.F.20. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

Competencias transversales:

Instrumentales:

- C.T.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- C.T.2. Capacidad de Organización y de Planificación
- C.T.3. Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
- C.T.4. Conocimiento de una lengua extranjera
- C.T.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- C.T.6. Capacidad de gestión de la información
- C.T.7. Resolución de problemas
- C.T.8. Toma de decisiones

Personales:

- C.T.9. Trabajo en equipo
- C.T.10. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
- C.T.11. Trabajo en un contexto internacional
- C.T.12. Habilidades en las relaciones interpersonales
- C.T.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- C.T.14. Razonamiento crítico
- C.T.15. Compromiso ético

Sistémicas:

- C.T.16. Aprendizaje autónomo
- C.T.17. Adaptación a nuevas situaciones
- C.T.18. Creatividad
- C.T.19. Liderazgo
- C.T.20. Conocimiento de otras culturas y costumbres
- C.T.21. Iniciativa y espíritu emprendedor
- C.T.22. Motivación por la calidad
- C.T.23. Sensibilidad hacia temas medioambientales

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Rectorado de esta Universidad, para acelerar este acercamiento de

la Universidad a la Sociedad, viene organizando desde hace algunos años, unas Jornadas de Orientación a Preuniversitarios (JOP) con el objetivo de que los futuros alumnos conozcan en qué consiste la oferta que cada titulación pone a su disposición. En estas sesiones con los alumnos de Bachillerato, que se celebran previamente a la celebración de las pruebas de selectividad, se presentan las titulaciones, organizadas por ramas, y se les informa de las características de las titulaciones, su organización, planificación y salidas profesionales. Además, con los alumnos de los distintos centros que están interesados en cursar la titulación se realiza un visita al centro, donde se les muestran los detalles sobre la titulación y se les enseñan las características del centro, infraestructura, personal, organización y se realiza un debate con ellos sobre su interés y motivación por la titulación.

El acceso de los estudiantes sigue los criterios y pruebas definidas para el acceso a las Universidades. Los estudiantes en su solicitud ponen de manifiesto su interés por la titulación; considerándose como muy aconsejable que la mayoría de los estudiantes que se incorporasen a la titulación hubiesen elegido ésta en primera opción, situación que se da frecuentemente, pues el interés sería el más alto. Esta situación se da frecuentemente en Fisioterapia, titulación en la que el Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid del año 1999 recoge que todos los diplomados en Fisioterapia entrevistados solicitaron Fisioterapia en primera opción en su elección de carrera universitaria. Además, las razones de los entrevistados para solicitar la diplomatura de fisioterapia en primera opción son principalmente razones vocacionales (92% de las menciones), a continuación las razones prácticas (14%) y las académicas (13%). Con la posición que ocupó la diplomatura en la solicitud de ingreso en la universidad y las razones argumentadas para que los estudios cursados ocuparan la primera opción se elaboró un índice de vocación (0-10 puntos), que entre los diplomados en Fisioterapia alcanza una media de 9.8 puntos y llega a diez entre los de clase social media-alta y los que han seguido formándose después de su carrera. Esto quiere decir que todos deseaban estudiar Fisioterapia antes que ningún otro tipo de estudios y que esta preferencia estaba fundamentalmente basada en razones vocacionales.

Debido a la alta demanda de solicitudes, los estudiantes acceden en su totalidad mediante la superación de la prueba de selectividad en su convocatoria de Junio. Las dos características hacen que la calificación para acceder sea elevada, habiéndose situado la nota de corte en un 7,82, la más alta de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid que ofrecen esta titulación. Este aspecto aporta una alta preparación de los estudiantes que acceden a los estudios que, junto a su elevada vocación, da como resultado un alumnado con un perfil altamente competitivo, en el que los resultados académicos y de inserción laboral son excelentes (Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid; 2004). En cuanto a las vías de acceso

para el primer curso, los alumnos acceden desde Bachillerato a través de la selectividad en la mayoría de los casos, también a través de la Formación Profesional Específica y, en un pequeño porcentaje, mediante el acceso para mayores de 25 años (Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid; 1999).

El primer día de clase de los estudiantes de primero se realiza un acto de acogida en el que los responsables del centro, la titulación y los profesores de las asignaturas realizan una presentación de la estructura de los estudios, la organización académica y docente, los recursos de apoyo, orientación y ayuda al estudiante y se ponen a disposición de los alumnos para la resolución de dudas y cuestiones que puedan albergar.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la UCM proporciona atención directa a dichos estudiantes, ofreciendo un espacio donde plantear dudas y necesidades y proporcionando atención, información y orientación en el ámbito personal, profesional y social. Además, realiza asesoramiento relativo a adaptaciones académicas y ayudas técnicas, en contacto directo con Unidad de Integración Académica del Alumno con Discapacidad del centro, a fin de facilitar la integración y el aprovechamiento de estos alumnos. En este sentido, el "Programa de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección para Estudiantes que apoyen a sus compañeros con discapacidad" puesto en marcha por esta oficina facilita la actividad diaria de los alumnos con discapacidad, además de servir como vehículo de inserción académica y social y de sensibilización de la comunidad universitaria para posibilitar el trato normalizado de todos sus integrantes, conjuntamente con la realización de otras iniciativas.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Al ser una Universidad Pública no existen criterios diferentes a los establecidos por las autoridades académicas. El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre recoge en su artículo 14 que el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. El perfil del estudiante del Grado en Fisioterapia corresponde a un titulado en el Bachillerato de Ciencias de la Salud o en los Títulos de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes a áreas afines, que den acceso a la titulación en virtud de la normativa vigente.

Respecto a las características personales que ha de poseer un alumno para realizar los estudios de Grado en Fisioterapia, debería ser una persona con capacidad para las relaciones interpersonales, discreción y tacto, capacidad de escucha activa, vocación y tolerancia, responsabilidad,

equilibrio personal y destreza manual. Ha de tener facilidad para la comunicación, capacidad para analizar, sintetizar, analizar y resolver problemas, mostrar dedicación y ser riguroso. Debe mostrar una actitud positiva hacia el aprendizaje a lo largo de la vida y la investigación y una motivación por la calidad.

En cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Desde el momento de la matrícula se organizan sistemas de apoyo y orientación al estudiante, además de tener toda la información disponible en la página web de la Universidad y, se forma más concreta, en la del Centro. Durante el proceso de matriculación, se dispone de personal que, en el propio Centro y próximo a la Secretaría, se dedica a ayudarlo a entender las características del curso, prácticas externas, horarios y grupos y le asesora para elegir en función de sus intereses y características personales.

Una vez matriculados los alumnos, se ponen a su disposición varios sistemas de información:

1. Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes, además de en la página web del centro.
2. Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la Universidad (sistema Metanet).

En cuanto a la disposición de sistemas de apoyo, pueden solicitarlo en la unidad de información del centro, los Departamentos o a cada profesor, como orientación y ayuda. En la titulación de Fisioterapia, a lo largo de toda la titulación el profesorado realiza un seguimiento pormenorizado del alumno, tanto en el propio centro como en las distintas instalaciones donde se realizan las prácticas externas, proceso facilitado por el limitado número de alumnos y por la estrecha comunicación y colaboración de todos los implicados en el proceso formativo.

Este seguimiento implica, cuando el alumno se aproxima a la finalización de la titulación, un asesoramiento personalizado sobre salidas profesionales, formación de postgrado, etc., que en muchas ocasiones no termina cuando estos acaban la carrera sino que siguen manteniendo nuestro centro como referencia en cuanto a asesoramiento y formación.

Además, la Universidad Complutense de Madrid cuenta con un Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) con vocación de favorecer la inserción laboral de los alumnos, con cuyo fin desarrolla diferentes

actividades y acciones, tales como facilitar a estudiantes y titulados información acerca de los temas de formación y empleo, gestionar un programa de prácticas en empresas y un servicio de preselección de candidatos para éstas y organizar con los distintos Centros sesiones de orientación laboral y asesoramiento para el autoempleo. Este servicio es altamente utilizado por los alumnos de Fisioterapia, sobre todo para solicitar información y orientación laboral y para utilizar su bolsa de empleo (Estudio sobre Trayectorias Laborales de Diplomados en Fisioterapia, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid; 2004). Para facilitar el acceso a la información y los servicios del COIE, se pueden consultar desde diversos enlaces de la página institucional que contienen orientación para los estudiantes.

En cuanto al apoyo a estudiantes con necesidades especiales, la Unidad de Integración Académica del Alumno con Discapacidad, en contacto directo con la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la UCM, canaliza y facilita las adaptaciones académicas, ayudas materiales y humanas que estos alumnos puedan requerir para su óptimo aprovechamiento académico. Para los estudiantes que compaginan su formación universitaria con el deporte de élite, la Universidad ha puesto en marcha recientemente (octubre de 2008) el proyecto de deportistas de Alto Nivel, cuyo objetivo es ayudarlos a compatibilizar la actividad deportiva y sus estudios académicos, para su total integración en el sistema educativo universitario. Este programa se desarrolla mediante un sistema de tutorización personalizada, por parte de un profesor que oriente y resuelva las dificultades del alumno en su actividad académica, y un sistema de Fisioterapia y preparación física, en las instalaciones y mediante el personal de la UCM, además de la posibilidad de percibir créditos de Libre Elección y becas y ayudas por su actividad deportiva.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

El sistema propuesto por la Universidad Complutense de Madrid recoge las normas que enuncia el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, según el cual la organización de las enseñanzas de Grado tiene entre sus objetivos "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

- **Reconocimiento:** Aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

- Transferencia: Implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. De este modo, los créditos obtenidos por el estudiante con anterioridad podrán ser reconocidos en las nuevas enseñanzas seguidas por él.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en base a los siguientes elementos:

- En la E. U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.

- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que:

- o Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- o También serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder,
- o El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

- De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del apartado de los créditos optativos de la titulación. Las condiciones para dicho reconocimiento las fijará la UCM a través de la Comisión de Estudios.

- Calificaciones: Con el objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente. Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto Internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.
- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Se estructuran los estudios mediante un procedimiento mixto: Módulos y Materias. Cada crédito ECTS tiene una equivalencia de 25 horas.

Las enseñanzas del título de Grado en Fisioterapia se organizarán por semestres a lo largo de los cuatro años. Cada Semestre tiene una carga de 30 ECTS, siendo el curso académico de 60 ECTS.

La organización general de las enseñanzas es:

- ✓ 3 Módulos:
 - Formación Básica, 60 ECTS
 - Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica, 24 ECTS
 - Formación Específica: Fisioterapia, 84 ECTS
- ✓ Consta además de:
 - Prácticas Tuteladas de Fisioterapia, 60 ECTS
 - Trabajo Fin de Grado, 6 ECTS
 - Créditos de Libre Disposición. Materia Optativa. 6 ECTS

MODULO I. Formación Básica. 60 ECTS

Aporta los conocimientos que sustentan el abordaje de la Fisioterapia desde un punto de vista holístico.

Módulo I: Formación Básica. 60 ECTS		
Materias	Asignaturas	Ramas de conocimiento
Anatomía Humana (18 ECTS)	Anatomía Humana I (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
	Anatomía Humana II (6 ECTS)	
	Anatomía Humana III (6 ECTS)	
Fisiología (12 ECTS)	Fisiología Humana I (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
	Fisiología Humana II (6 ECTS)	
Psicología (6 ECTS)	Psicología (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
Biología (6 ECTS)	Biología (6 ECTS)	Ciencias de la Salud
Fisiopatología (6 ECTS)	Fisiopatología (6 ECTS)	Básica de Ficha
Física (6 ECTS)	Física (6 ECTS)	Materia Transversal
Informática	Informática (6 ECTS)	Materia Transversal

De acuerdo al R.D. 1393/2007 42 créditos ECTS de las materias de formación básica se cubren con asignaturas de la Rama de Ciencias de la Salud:

Anatomía Humana
Fisiología Humana
Biología
Psicología

Se cubren 6 créditos ECTS con la materia de Fisiopatología, cuyas competencias se encuentran descritas en la Orden CIN/2135/2008, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Se cubren con materias transversales 12 créditos ECTS:

Física
Informática

El Módulo de Formación Básica se Cursará en el Primer y Segundo curso, de acuerdo a la siguiente planificación semestral:

Módulo I : Formación Básica. 60 ECTS			
Asignaturas	ECTS	Carácter	Planificación
Anatomía Humana I	6	Básico	Primer Semestre
Anatomía Humana II	6	Básico	Segundo Semestre
Anatomía Humana III	6	Básico	Tercer Semestre
Fisiología Humana I	6	Básico	Primer Semestre
Fisiología Humana II	6	Básico	Segundo Semestre
Biología	6	Básico	Primer Semestre
Psicología	6	Básico	Tercer Semestre
Fisiopatología	6	Básico	Segundo Semestre
Física	6	Básico	Segundo Semestre
Informática	6	Básico	Cuarto Semestre

MODULO II. Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica. 24 ECTS

Aporta los conocimientos médico-quirúrgicos necesarios para la intervención fisioterápica, así como elementos de actuación terapéutica.

Módulo II. Patología y Terapéutica Médica. 24 ECTS		
Materias	Carácter	Planificación
Afecciones médicas y quirúrgicas (18 ECTS)	Obligatorio	Tercer, Quinto y Séptimo Semestre
Farmacología y productos sanitarios (6 ECTS)	Obligatorio	Cuarto Semestre

MÓDULO III. Formación Específica: Fisioterapia. 84 ECTS

Aporta los conocimientos y habilidades propios de la Fisioterapia en sus

distintos ámbitos de actuación profesional, así como las líneas de futuro en diversos campos. Todas las materias son de carácter obligatorio.

Módulo III. Formación Específica: Fisioterapia. 84 ECTS		
Materias	Carácter	Planificación
Fundamentos de Fisioterapia (6 ECTS)	Obligatorio	Segundo Semestre
Valoración en Fisioterapia (12 ECTS)	Obligatorio	Primer y Cuarto Semestre
Procedimientos Generales en Fisioterapia (12 ECTS)	Obligatorio	Segundo y Tercer Semestre
Cinesiterapia (6 ECTS)	Obligatorio	Tercer Semestre
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia (24 ECTS)	Obligatorio	Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo Semestre
Fisioterapia en Especialidades Clínicas (18 ECTS)	Obligatorio	Cuarto, Quinto y Sexto Semestre
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria (6 ECTS)	Obligatorio	Séptimo Semestre

MÓDULO IV. Practicas Tuteladas de Fisioterapia. 60 ECTS

Comprende la integración de conocimientos tanto básicos como específicos de la profesión y el desarrollo de las habilidades para la realización de la intervención fisioterápica.

Las prácticas tuteladas de Fisioterapia se desarrollan en los Semestres Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo.

Las prácticas tienen carácter Obligatorio.

MÓDULO V. Trabajo Fin de Grado. 6 ECTS

Su desarrollo se organiza desde un planteamiento de actuación propia de Fisioterapia y se incluye el conjunto de los conocimientos de la titulación.

El Trabajo tiene carácter de Trabajo de Fin de Grado.

MÓDULO VI. Créditos de Libre Disposición. Materia Optativa. 6 ECTS

Estos créditos podrán serle reconocidos al estudiante por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en virtud del artículo único, apartado cuarenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Se dispone una Materia Optativa de 6 ECTS: Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia, para los estudiantes que deseen cursarla en sustitución de las actividades anteriormente mencionadas.

Planificación

De acuerdo al número de estudiantes previstos en la titulación, se planificará un solo grupo de actividades formativas presenciales no participativas.

Coordinación de la Titulación de Graduado/a en Fisioterapia.

Se ha creado y aprobado en Junta de Centro, un Consejo de Titulación, otorgándole la competencia de la "Coordinación de la Titulación de Grado". Preside dicho Consejo el Subdirector responsable del Grado; existe un Coordinador del Consejo que presidirá en ausencia del Subdirector y desarrollará los trabajos de coordinación de la titulación.

La composición del Consejo de Titulación de Grado sería:

- ✓ Coordinadores de Módulos:
 - Un Coordinador del Módulo de Formación Básica
 - Un Coordinador del Módulo de Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica
 - Dos Coordinadores del Módulo de Formación Específica: Fisioterapia
 - Dos Coordinadores de Prácticas Tuteladas de Fisioterapia
 - Un Coordinador del Trabajo Fin de Grado
- ✓ Un representante de cada uno de los Departamentos Participantes en la Docencia del Grado:
 - Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica
 - Enfermería
 - Anatomía y Embriología Humana I
 - Fisiología
 - Biología Celular
 - Bioquímica Molecular
 - Farmacología
 - Medicina Preventiva
- ✓ Tres estudiantes de la Titulación

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica	60
Obligatorias	108
Prácticas Tuteladas	60
Trabajo Fin de Grado	6
Libre Disposición / Materia Optativa	6
CRÉDITOS TOTALES	240

NOTA: La estructura general del grado está constituida por módulos que constan a su vez de materias que se desarrollarán en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. Las materias se repiten a nivel primario a efecto de señalar características reseñables de las mismas.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El sistema propuesto por la Universidad Complutense de Madrid recoge las normas que enuncia el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 para favorecer la movilidad de los estudiantes, en la propia universidad y con otras españolas y europeas. Para ello dispone de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, que requiere que todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título sean incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título. Además, en virtud de lo recogido en dicho decreto, la transferencia y el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado respetará las siguientes reglas básicas:

- Cuando el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- También serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder,
- El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien aquéllas que tengan carácter transversal.

Respecto a la admisión de alumnos con estudios universitarios iniciados en otras universidades, tanto españolas como extranjeras, se siguen las directrices del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios, y la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense. En Fisioterapia, por tratarse de una titulación con limitación de plazas existen unos límites y criterios específicos adoptados en Consejo de Gobierno (18 de octubre de 2002):

- El límite máximo de alumnos a admitir por traslado será de un 5% de la matrícula de Primer Curso, para cada uno de los cursos a partir de 2º curso.
- Las solicitudes que se encuentren en igualdad de condiciones respecto a los criterios de ordenación temporal, se priorizarán atendiendo a uno o varios de los criterios que a continuación se expresan:
 - 1º Calificación obtenida en las Pruebas de Acceso a la Universidad o equivalentes.
 - 2º Tener superado mayor número de asignaturas/créditos.

3º El promedio de las calificaciones del expediente universitario de primer curso al que hace referencia el RD 69/2000, de 21 de enero.

Esta información está recogida en las Normas de régimen académico sobre el acceso de alumnos con estudios extranjeros, editada cada curso académico por la Universidad Complutense y disponible en formato electrónico en la página web institucional.

El Programa de movilidad de los estudiantes de Fisioterapia sigue las directrices del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UCM y está enmarcado dentro de las normas emanadas de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Carta Europea Erasmus, así como de las establecidas en los diversos convenios firmados por la UCM con otras instituciones nacionales e internacionales.

En el Programa LLP-Erasmus, durante el curso 2009-2010, para la titulación de Fisioterapia se ofertaron 4 plazas para estancias de 3 meses de duración en la Università degli Studi di Parma (Italia). En cuanto a la acogida en nuestro Centro de estudiantes de este programa, el número máximo de estudiantes que podemos aceptar, teniendo en cuenta que existen otros programas, es de cuatro. Durante el curso 2009-2010 se han acogido un total de tres estudiantes de la Università degli Studi di Parma (Italia) y de la Karl-Franzens Universität de Graz (Austria). **Se considera la necesidad del establecimiento de nuevos convenios que permitan la ampliación del número de plazas así como la diversificación de los centros y países de intercambio.**

Los estudiantes de intercambio, en la actualidad, realizan un período de tres o cuatro meses de estancia en los que cumplen un máximo de 26 créditos ECTS de Prácticas Tuteladas de Fisioterapia, automáticamente reconocidos en el país de origen tras informe favorable del centro de acogida. El reconocimiento y acumulación de ECTS se efectúa dentro del programa práctico del tercer y el cuarto curso (Prácticas Tuteladas de Fisioterapia).

Los docentes que intervienen en el programa, que actualmente es sólo práctico, son en su mayoría profesores asociados de los hospitales universitarios que participan en la docencia, mayoritariamente los del Hospital Clínico donde hay un mayor número de alumnos y con el que existe una proximidad geográfica que facilita la integración de los alumnos y la comunicación con los responsables del programa.

Con la implantación del Grado en Fisioterapia se posibilitará que los alumnos de intercambio se puedan matricular y cursar cualquier materia, además de las anteriormente mencionadas, lo que generará una ampliación del número de profesores implicados en el programa y necesidades más complejas en la coordinación del mismo, así como en la gestión y el reconocimiento académico en los distintos centros, tanto de origen como de destino.

La gestión y el reconocimiento académico se realizan en la Subdirección de Relaciones Internacionales, apoyada por la Secretaría de Dirección del Centro y bajo la coordinación del Coordinador ERASMUS de la E.U. Enfermería, Fisioterapia y Podología, D. Antonio Villarino Marín. El

reconocimiento y acumulación de ECTS se produce mediante un informe que realiza el responsable del departamento tras valorar los informes y evaluaciones de los profesores de prácticas y que es enviado al Subdirector, que lo recoge en los documentos oficiales para ser remitidos a la universidad de origen del alumno.

Los alumnos propios que quieran participar en el programa deben realizar la solicitud en la Secretaría de Dirección, usualmente en enero del curso académico anterior, para cuya aceptación deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber formalizado la matrícula en la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid en el presente curso en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial.
- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, países de la AELC (Noruega, Islandia, Liechtenstein) y Turquía, o tener el estatuto de residente permanente, apátrida o persona refugiada en España.
- Estar cursando segundo curso o posteriores teniendo superados en el momento de la solicitud al menos el 80% de los créditos de primer curso. Como requisito particular del Centro, tener aprobado al menos 1^{er} curso de la Diplomatura en Enfermería, Fisioterapia o Podología.
- No haber disfrutado con anterioridad de otra beca o plaza ERASMUS para estudios. No se permiten segundas estancias ERASMUS.

Posteriormente, se realiza la selección en la Subdirección de Relaciones Internacionales, en la que se tiene en cuenta el expediente académico, en el caso de haber muchas solicitudes para un mismo destino, y una entrevista personal con el Subdirector. Posteriormente, los alumnos deben aprobar obligatoriamente la prueba de idioma que realiza la Universidad, correspondiente al idioma de estudio de la universidad que se solicita, excepto en los casos en que se acredite debidamente estar en posesión de los Títulos Oficiales de acuerdo con los niveles del Marco común europeo de referencia para la enseñanza de las lenguas emitido por el Consejo de Europa y que corresponden al nivel B2 ALTE (Level 3) y asimilados (EOI, CSIM, TOELF, Istituto Italiano di Cultura, etc.).

El sistema de equivalencias ha sido establecido por la Subcomisión LLP-ERASMUS de cada centro de la UCM, compuesta en cada caso por el profesorado del Centro y coordinada por el Vicedecano/a de Relaciones Internacionales de la misma o la autoridad académica responsable del programa ERASMUS. La universidad de origen y la de acogida deben suscribir con cada estudiante, antes de su partida, un acuerdo de estudios (Learning Agreement o Reconocimiento Académico) que establezca el programa de estudios previsto, incluyendo los créditos que se obtendrán. Toda la tramitación de equivalencias se realizará en el Centro concernido, con la supervisión del profesorado de la Subcomisión LLP-ERASMUS, bajo la coordinación académica del Vicedecano/a de Relaciones Internacionales o la autoridad académica del Centro. Posteriormente serán ratificadas por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid mediante un Acta de Equivalencias individualizada para cada estudiante.

No se ha planteado en ningún caso la presencia de alumnos Erasmus con discapacidad, pero en el caso de presentarse se seguirían las pautas que se realizan con los propios alumnos con discapacidad, a fin de garantizar el óptimo aprovechamiento académico.

Respecto al sistema de becas dispuesto para la facilitación de ayudas económicas a los alumnos que se integren en este programa, conjuntamente con la ayuda económica compuesta por la Prestación de movilidad de la Comisión Europea y la Subvención del Ministerio de Educación, la Universidad Complutense ofrece a sus alumnos una Bolsa de viaje específica. Además, existen otras ayudas complementarias, compatibles con las anteriores, como la de la Comunidad de Madrid y la Beca ERASMUS de la Fundación Caja Madrid, que tienen por finalidad el facilitar el acceso al Programa ERASMUS de estudiantes cuya insuficiente capacidad económica dificulta o imposibilita que puedan participar en él. Para estancias en Noruega, Islandia y Liechtenstein, las becas UCM-EEA Erasmus del proyecto NILS Mobility Project, cuya finalidad es estrechar las relaciones académicas y de investigación entre Noruega, Islandia, Liechtenstein y España, ofrecen una financiación adicional.

En el caso de los estudiantes con discapacidad que participen en el programa de intercambio, existen también las Ayudas para estudiantes Erasmus con discapacidad que son convocadas por la Agencia Nacional Erasmus.

En cuanto a la posibilidad de que los alumnos de la Universidad Complutense puedan realizar un período de su formación académica en universidades iberoamericanas, el Programa de Becas Santander-CRUE de Movilidad en Iberoamérica para Alumnos de la UCM facilita a los alumnos completar su formación académica realizando un semestre en instituciones de educación superior de Iberoamérica con las que existe convenio de colaboración.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1

Denominación del módulo 1	Formación Básica	Créditos ECTS	60	Carácter	Básico
Unidad temporal	Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Semestres				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					

Se realizará considerando lo siguiente:

a) Se realizará un examen final del programa de la asignatura. Las pruebas contemplarán preguntas de alternativas múltiples y/o preguntas conceptuales de contestación breve, o bien temas a desarrollar.

Esta parte representará el 70-85% de la calificación final de la asignatura

b) Asistencia a seminarios y trabajos.

Representará el 10-15% de la calificación final de las asignaturas.

c) Utilización de las TIC y participación en tutorías: Comprende un 5% a un 10% de la evaluación.

La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso supera el 100%.

La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: En el apartado 4 del artículo 5: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)".

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (20 ECTS). Competencias transversales: 1,6,14,22.
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (20 ECTS). Competencias transversales: 1,3,6,7,8,9,12,14,15,16,18,22.
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (20 ECTS). Competencias transversales: 1,3,6,7,8,9,12,14,16,18,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Anatomía Humana:
 - Anatomía general
 - Anatomía del Aparato Locomotor

- Biomecánica Clínica
- Fisiología:
 - Fisiología General
 - Fisiología Aplicada
- Biología:
 - Citología
 - Bioquímica
 - Histología y organografía
- Psicología:
 - Psicología general
 - Psicología de la salud
 - Psicología del desarrollo
 - Psicología social y de grupos humanos
- Fisiopatología:
 - General
 - Sistémica
 - De la comunicación y relación
- Física:
 - Fundamentos de mecánica
 - Ondas y radiaciones
 - Ultrasonidos
 - Láser
 - Electromagnetismo
 - Fluidos
- Informática:
 - Sistemas de información
 - Tecnología de la Información y Comunicación
 - Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías
 - La historia clínica informatizada

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS DEL FISIOTERAPEUTA

C.F.4 Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

C.F.5 Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

C.F.19 Comprender la citología, histología y bioquímica del cuerpo humano

C.F.2 Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

C.F.3 Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo

C.F.8 Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

C.F.6 Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso.

C.F.20 Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los

cuidados de salud.

C.F.1 Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Instrumentales:

- C.T.1 Capacidad de análisis y síntesis.
- C.T.3 Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
- C.T.6 Capacidad de gestión de la información
- C.T.7 Resolución de problemas
- C.T.8 Toma de decisiones

Personales:

- C.T.9 Trabajo en equipo
- C.T.10 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
- C.T.12 Habilidades en las relaciones interpersonales
- C.T.14 Razonamiento crítico
- C.T.15 Compromiso ético

Sistémicas:

- C.T.16 Aprendizaje autónomo
- C.T.18 Creatividad
- C.T.19 Liderazgo
- C.T.22 Motivación por la calidad

Resultados de aprendizaje

1. Conoce y comprende la morfología y estructura de los diferentes Aparatos y Sistemas lo que le permita entender la función, fisiopatología y valoración de los mismos; aplicando adecuadamente el lenguaje anatómico en la lengua oficial y un idioma comunitario.
2. Identifica, mediante una exploración física adecuada, las estructuras del Aparato Locomotor y de los Sistemas Vascular y Nervioso Periféricos, conociendo las relaciones normales y la topografía de los mismos.
3. Comprende los principios del comportamiento reológico de los tejidos que componen el aparato locomotor y su aplicación en la clínica.
4. Reconoce las características cinéticas y cinemáticas de las diferentes articulaciones que constituyen el aparato locomotor, integrando estos conocimientos en el análisis de los movimientos que tienen lugar en la vida diaria.
5. Conoce e integra las características cinéticas y cinemáticas del patrón de marcha normal del adulto, así como los factores biomecánicos que influyen en la bipedestación.
6. Desarrolla de los mecanismos de razonamiento necesarios que le permiten aplicar los conocimientos teóricos anatómicos y biomecánicos al uso práctico y a su práctica profesional, y crear unas pautas de trabajo que le faciliten actualizar sus conocimientos anatómicos y biomecánicos, teóricos y prácticos.
7. Conoce y comprende la función del cuerpo humano a nivel de órganos y sistemas; de los mecanismos de regulación y control de las diferentes funciones.
8. Es capaz de identificar las capacidades funcionales en el transcurso de una exploración clínica, especialmente a nivel del sistema nervioso y sistemas respiratorio y cardiovascular.
9. Conoce los mecanismos de adaptación de los distintos sistemas fisiológicos a

situaciones fisiológicas singulares, como el crecimiento y desarrollo, envejecimiento, estrés, gestación y ejercicio físico.

10. Comprende las respuestas y adaptaciones de órganos y sistemas en movimiento como consecuencia de la aplicación de fisioterapia.
11. Conoce la aplicación de pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas y sus aplicaciones en el campo disciplinar de la Fisioterapia.
12. Es capaz de implementar métodos de análisis crítico para resolver problemas planteados en el ejercicio profesional de la Fisioterapia.
13. Comprende la estructura y función del metabolismo celular
14. Identifica la estructura de los diferentes órganos y tejidos del cuerpo humano
15. Conoce los diferentes procesos metabólicos del organismo humano
16. Conoce las funciones psíquicas más importantes del ser humano, y las respuestas psicológicas y sociales ante los problemas de salud y enfermedad.
17. Sabe los diferentes tipos de comunicación y su aplicación que permitan establecer una relación empática con el paciente, familia y comunidad.
18. Posee las habilidades adecuadas para entablar una relación terapéutica con el paciente, familiar y grupo social.
19. Conoce los diferentes tipos de liderazgos y las consecuencias de los mismos.
20. Identifica los problemas psicológicos derivados de la violencia de género.
21. Conoce la fisiopatología de las enfermedades e identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.
22. Conoce las bases de la mecánica.
23. Conoce los agentes físicos para la aplicación en fisioterapia.
24. Adquiere actitudes para la utilización de equipos de electromedicina de aplicación en fisioterapia.
25. Sabe utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en su proceso de aprendizaje.
26. Sabe aplicar la tecnología e informática a los cuidados de salud.
27. Conoce y utiliza las tecnologías adecuadas para informar, registrar, documentar y derivar los cuidados de salud.

Materia 1.1

Denominación de la materia			
Anatomía Humana			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.1.1

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.1.2

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.1.3

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana III			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.2

Denominación de la materia			
Fisiología Humana			
Créditos ECTS	12.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.2.1

Denominación de la asignatura			
Fisiología Humana I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.2.2

Denominación de la asignatura			
Fisiología Humana II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.3

Denominación de la materia			
Biología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.3.1

Denominación de la asignatura			
Biología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.4

Denominación de la materia			
Psicología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.4.1

Denominación de la asignatura			
Psicología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.5

Denominación de la materia			
Fisiopatología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.5.1

Denominación de la asignatura			
Fisiopatología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.6

Denominación de la materia			
Física			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.6.1

Denominación de la asignatura			
Física			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básica

Materia 1.7

Denominación de la materia			
Informática			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.7.1

Denominación de la asignatura			
Informática			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Módulo 2

Denominación del módulo 2	Formación Complementaria: Patología y Terapéutica Médica	Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>Se realizará considerando lo siguiente:</p> <p>a) Se realizará un examen final del programa de la asignatura. Las pruebas contemplarán preguntas de alternativas múltiples y/o preguntas conceptuales de contestación breve, o bien temas a desarrollar. Esta parte representara el 70-85% de la calificación final de la asignatura</p> <p>b) Asistencia a seminarios y trabajos. Representará el 10-15% de la calificación final de las asignaturas.</p> <p>c) Utilización de las TIC y Participación en tutorías: Comprende un 5% a un 10% de la evaluación.</p> <p>La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso supera el 100%.</p> <p>La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: En el apartado 4 del artículo 5: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB)".</p> <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (8 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22. 2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (8 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,14,15,16,22. 					

3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (8 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,5,6,7,8,9,12,14,16,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Afecciones Médicas y Quirúrgicas:
 - Afecciones orofaciales, digestivas y respiratorias
 - Afecciones cardiocirculatorias, vasculares y hematológicas
 - Afecciones endocrino-metabólicas y nutricionales
 - Afecciones renales y uroginecológicas
 - Afecciones neurológicas, centrales y periféricas
 - Afecciones del metabolismo óseo y reumáticas
 - Afecciones ortopédicas y traumatológicas
 - Alteraciones del desarrollo
 - Involución y síndromes geriátricos
 - Situaciones de riesgo vital y maniobras de soporte básico y avanzado
- Farmacología y Productos Sanitarios
 - Principios generales de la Farmacología
 - Farmacología en relación con la Fisioterapia
 - Interacciones y complicaciones de la Fisioterapia en pacientes sometidos a tratamiento farmacológico
 - Productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del fisioterapeuta

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS DEL FISIOTERAPEUTA

C.F.6 Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

C.F.4 Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

C.F.5 Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

C.F.18 Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Instrumentales:

- C.T.1 Capacidad de análisis y síntesis.
- C.T.2 Capacidad de Organización y de Planificación
- C.T.3 Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
- C.T.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- C.T.6 Capacidad de gestión de la información
- C.T.7 Resolución de problemas
- C.T.8 Toma de decisiones

Personales:

- C.T.9 Trabajo en equipo
- C.T.12 Habilidades en las relaciones interpersonales
- C.T.14 Razonamiento crítico

C.T.15 Compromiso ético

Sistémicas:

C.T.16 Aprendizaje autónomo

C.T.21 Iniciativa y espíritu emprendedor

C.T.22 Motivación por la calidad

Resultados de aprendizaje

1. Conoce la fisiopatología de las enfermedades e identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.
2. Comprende los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos.
3. Identifica los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.
4. Comprende la necesidad de fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
5. Reconoce los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.
6. Identifica las situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
7. Conoce los principios generales de los fármacos vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta.
8. Identifica los fármacos con los que está siendo tratado el paciente que puedan interferir con su práctica fisioterapéutica.
9. Conoce las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta

Materia 2.1

Denominación de la materia			
Afecciones Médicas y Quirúrgicas			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Obligatorio

Materia 2.2

Denominación de la materia			
Farmacología y Productos Sanitarios			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorio

Módulo 3

Denominación del módulo 3	Formación Específica: Fisioterapia	Créditos ECTS	84	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo Semestre				

Requisitos previos

No se establecen requisitos previos.

Sistemas de evaluación

El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (28 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (28 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,22.
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (28 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,5,6,7,8,9,12,14,16,18,20,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Fundamentos de Fisioterapia:
 - Nacimiento y evolución de una Profesión: la Fisioterapia
 - El profesional de Fisioterapia y la Fisioterapia como ciencia
 - Teorías generales del funcionamiento, la discapacidad y la salud
- Valoración en Fisioterapia:
 - Procedimientos generales de valoración
 - Procedimientos específicos de valoración
- Procedimientos generales en Fisioterapia
 - Procedimientos generales manuales
 - Procedimientos generales instrumentales
 - Hidroterapia, balneoterapia, talasoterapia y peloterapia
- Cinesiterapia:
 - Principios generales
 - Cinesiterapia manual e instrumental
 - Principios antropométricos y Ergonomía
- Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia: Aplicación de las Terapias manuales y los métodos específicos en:
 - Disfunciones del aparato locomotor
 - Alteraciones respiratorias, cardiovasculares y uroginecoproctológicas
 - Afectaciones de SNC y de SNP
 - Alteraciones infantiles
 - Síndromes geriátricos
- Fisioterapia en Especialidades Clínicas:
 - Traumatología, reumatología y ortopedia
 - Alteraciones de SNC y SNP
 - Patología respiratoria, cardiovascular y uroginecológica
 - Fisioterapia infantil
 - Fisioterapia en geriatría
- Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria:
 - Conceptos fundamentales de la salud
 - Marco conceptual, legal y territorial del fisioterapeuta en el Sistema Sanitario
 - Gestión de los servicios de salud y de las unidades de Fisioterapia

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS DEL FISIOTERAPEUTA

C.F.9. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

C.F.10 Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

C.F.11 Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas

de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

C.F.12 Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

C.F.13 Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

C.F.14 Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

C.F.15 Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Instrumentales:

- C.T.1 Capacidad de análisis y síntesis.
- C.T.2 Capacidad de Organización y de Planificación
- C.T.3 Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
- C.T.4 Conocimiento de una lengua extranjera
- C.T.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- C.T.6 Capacidad de gestión de la información
- C.T.7 Resolución de problemas
- C.T.8 Toma de decisiones

Personales:

- C.T.9 Trabajo en equipo
- C.T.12 Habilidades en las relaciones interpersonales
- C.T.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- C.T.14 Razonamiento crítico
- C.T.15 Compromiso ético

Sistémicas:

- C.T.16 Aprendizaje autónomo
- C.T.18 Creatividad

C.T.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres

C.T.22 Motivación por la calidad

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Conoce los antecedentes y el marco histórico y teórico-conceptual en el que se desarrolla la Fisioterapia.
2. Identifica los fundamentos científicos y profesionales de la Fisioterapia.
3. Comprende la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud, así como la clasificación internacional vigente.
4. Conoce los modelos de intervención de fisioterapia y su práctica asistencial.
5. Comprende e integra las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
6. Comprende y es capaz de aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, y asimila la importancia de la evaluación científica sobre su utilidad y efectividad.
7. Valora e identifica, desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
8. Conoce los principios básicos, objetivos y modalidades de los procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, y es capaz de aplicarlas.
9. Comprende y pone en práctica los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.
10. Programa las acciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
11. Comprende la aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos.
12. Analiza, planifica y utiliza el movimiento como medida terapéutica.
13. Es capaz de promover la participación del paciente/usuario en la actividad terapéutica.
14. Comprende y aplica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.
15. Comprende y es capaz de realizar métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias.
16. Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.
17. Es capaz de identificar, programar y ejecutar la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
18. Identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en

- ciencias de la salud.
19. Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.
 20. Comprende los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.
 21. Es capaz de promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
 22. Comprende los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.
 23. Conoce el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia.
 24. Conoce y analiza los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.
 25. Conoce y aplica los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.
 26. Comprende las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.
 27. Conoce y aplica los códigos éticos y deontológicos profesionales

Materia 3.1

Denominación de la materia			
Fundamentos de Fisioterapia			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorio

Materia 3.2

Denominación de la materia			
Valoración en Fisioterapia			
Créditos ECTS	12.0	Carácter	Obligatorio

Materia 3.3

Denominación de la materia			
Procedimientos Generales en Fisioterapia			
Créditos ECTS	12.0	Carácter	Obligatorio

Materia 3.4

Denominación de la materia			
Cinesiterapia			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorio

Materia 3.5

Denominación de la materia			
Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Obligatorio

Materia 3.6

Denominación de la materia			
Fisioterapia en Especialidades Clínicas			
Créditos ECTS	18.0	Carácter	Obligatorio

Materia 3.7

Denominación de la materia			
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorio

Módulo 4

Denominación del módulo 4	Prácticas Tuteladas de Fisioterapia	Créditos ECTS	60	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Semestre				
Requisitos previos	El alumno tendrá que tener superadas las materias del Módulo de Formación Básica.				
Sistemas de evaluación	<p>La valoración será realizada por los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud responsables de cada rotación clínica y comprenderá tanto la evaluación teórico-práctica de los contenidos como los criterios actitudinales necesarios para la asistencia clínica. Se evaluará así la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje.</p> <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> 0-4,9 Suspenso (SS) 5,0-6,9 Aprobado (AP) 7,0-8,9 Notable (NT) 9,0-10 Sobresaliente (SB) <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan</p>				

obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Realización de prácticas clínicas en centros especializados concertados, donde el estudiante se enrolará en la dinámica de la actividad profesional asistencial, docente (educación a pacientes y familias) y de gestión del fisioterapeuta, siempre bajo la supervisión de un profesional sanitario titulado, Profesor Asociado o Fisioterapeuta Colaborador (50 ECTS). Las actividades que se podrán llevar a cabo son: aplicación a pacientes de técnicas y métodos, utilización de guías de práctica clínica y protocolos, registros reales de valoraciones y tratamientos y realización de un portafolio.

Competencias transversales: 3,6,7,8,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22,23.

2. Desarrollo de sesiones clínicas, seminarios y trabajos dirigidos para la integración de los conocimientos y competencias adquiridas en el programa formativo y las actividades clínicas (5 ECTS).

3. Tutorías con el objetivo de revisar y discutir los materiales y trabajos que el alumno desarrolla durante su estancia en los centros específicos (5 ECTS).

Competencias transversales: 3,5,6,7,9,12,14,16.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Fisioterapia en Atención Especializada:
 - Electroterapia
 - Hidroterapia e hidrocinesiterapia
 - Cinesiterapia
 - Fisioterapia respiratoria
 - Fisioterapia cardiovascular
 - Fisioterapia postquirúrgica, en cuidados intensivos y encamados
 - Fisioterapia neurológica
 - Fisioterapia en Pediatría
 - Fisioterapia en Ortopedia y Traumatología
- Fisioterapia en Atención Primaria:
 - Consulta de Fisioterapia
 - Atención fisioterápica domiciliaria
 - Programas de promoción de la salud
- Fisioterapia en otros centros asistenciales:
 - Deportivos
 - Sociosanitarios
 - Otros centros específicos

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS DEL FISIOTERAPEUTA

C.F.16 Desempeñar las funciones propias del fisioterapeuta en asistencia, docencia y gestión durante unas prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y desarrollar todas las competencias profesionales, demostrando estar

capacitando para proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Instrumentales:

- C.T.3 Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
- C.T.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- C.T.6 Capacidad de gestión de la información
- C.T.7 Resolución de problemas
- C.T.8 Toma de decisiones

Personales:

- C.T.9 Trabajo en equipo
- C.T.10 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario
- C.T.11 Trabajo en un contexto internacional
- C.T.12 Habilidades en las relaciones interpersonales
- C.T.13 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- C.T.14 Razonamiento crítico
- C.T.15 Compromiso ético

Sistémicas:

- C.T.16 Aprendizaje autónomo
- C.T.17 Adaptación a nuevas situaciones
- C.T.18 Creatividad
- C.T.19 Liderazgo
- C.T.20 Conocimiento de otras culturas y costumbres
- C.T.21 Iniciativa y espíritu emprendedor
- C.T.22 Motivación por la calidad
- C.T.23 Sensibilidad hacia temas medioambientales

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Conoce y aplica los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Fisioterapia.
2. Relaciona las intervenciones de Fisioterapia con la evidencia científica y los avances tecnológicos y científicos disponibles.
3. Realiza planes de intervención de Fisioterapia dirigidos a personas, familias o grupos, orientados a promover la salud y prevenir la enfermedad, utilizando las guías de práctica clínica y evaluando su efectividad.
4. Desarrolla programas e intervenciones de Fisioterapia para personas, familias o grupos, con una motivación por la calidad que le lleve a evaluar su impacto para establecer las modificaciones oportunas.
5. Sabe prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las personas que atiende, de acuerdo con el desarrollo de los conocimientos científicos y con los niveles de calidad y seguridad establecidos por las normas legales y deontológicas.
6. Realiza la intervención de Fisioterapia en base a la atención integral de la salud.
7. Conoce las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y alivio de síntomas, dirigidas al paciente y a la familia, en la atención a los pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas y terminales.
8. Comprende el comportamiento de la persona y su interacción con las diferentes personas y los profesionales de la salud, según el género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
9. Comprende sin prejuicios a los pacientes, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e

- independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
10. Favorece el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de los pacientes atendidos, en consonancia con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
 11. Fomenta estilos de vida saludables y el autocuidado, alentando la iniciación y continuidad de conductas preventivas, terapéuticas y rehabilitadoras.
 12. Protege la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad y la confidencialidad.
 13. Se comunica de manera eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros.
 14. Fomenta la educación para la salud en todos los grupos de población, sana y enferma.
 15. Conoce y aplica el código ético y deontológico de la Fisioterapia española, comprendiendo las implicaciones éticas de la atención sanitaria en un contexto interdisciplinario y multicultural en continua transformación.
 16. Desarrolla y aplica mecanismos de evaluación de la actividad asistencial que consideren tanto los aspectos científico-técnicos como los de calidad.
 17. Trabaja con eficacia en un equipo de profesionales uni, multi o interdisciplinar y se relaciona adecuadamente con todo el personal de las organizaciones asistenciales.
 18. Conoce y utiliza los sistemas de información sanitaria.

Materia 4.1

Denominación de la materia			
Prácticas Tuteladas de Fisioterapia			
Créditos ECTS	60.0	Carácter	Obligatorio

Módulo 5

Denominación del módulo 5	Trabajo Fin de Grado	Créditos ECTS	6	Carácter	Trabajo Fin de Grado
Unidad temporal	Octavo Semestre				
Requisitos previos					
Para poder cursar esta materia, el estudiante deberá haber superado todas las materias de la titulación.					
Sistemas de evaluación					
El trabajo se evaluará con su presentación y defensa ante el Tribunal universitario, que valorará la correcta asimilación e integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.					
El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de					

septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El Trabajo de Fin de Grado será realizado mediante trabajo autónomo del alumno y tutoría dirigida (6 ECTS) por parte del tutor profesor asignado, que guiará al alumno para la adquisición de competencias y la correcta consecución de los resultados del aprendizaje. Las TIC se utilizarán como herramienta imprescindible para la realización del mismo y al menos el resumen será expuesto en inglés.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Todos los contenidos de la titulación.

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENERALES

C.F.17 Elaborar, presentar y defender ante el Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, en forma de ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Instrumentales:

- C.T.1 Capacidad de análisis y síntesis.
- C.T.2 Capacidad de Organización y de Planificación
- C.T.3 Comunicación Oral y escrita en la lengua Nativa
- C.T.4 Conocimiento de una lengua extranjera
- C.T.5 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- C.T.6 Capacidad de gestión de la información
- C.T.7 Resolución de problemas
- C.T.8 Toma de decisiones

Personales:

- C.T.9 Trabajo en equipo
- C.T.12 Habilidades en las relaciones interpersonales
- C.T.14 Razonamiento crítico

Sistémicas:

- C.T.16 Aprendizaje autónomo
- C.T.18 Creatividad
- C.T.22 Motivación por la calidad

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Conoce, aplica e integra los contenidos de las distintas materias de la titulación.
2. Utiliza las TIC para la documentación, realización y presentación del proyecto.
3. Realiza un proyecto que englobe el conjunto de los objetivos/competencias definidos en la titulación.
4. Es capaz de presentar y defender dicho proyecto ante el Tribunal universitario.
5. Se expresa correctamente en inglés.

Materia 5.1

Denominación de la materia			
Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorio

Módulo 6

Denominación del módulo 6	Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia	Créditos ECTS	6	Carácter	Optativo
Unidad temporal		Séptimo Semestre			
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios. • 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico. • 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo. <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9 Suspenso (SS) ▪ 5,0-6,9 Aprobado (AP) ▪ 7,0-8,9 Notable (NT) ▪ 9,0-10 Sobresaliente (SB)" <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5%</p>					

de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar en cada caso clínico utilizando el método de lección magistral (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22.
2. Seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán los casos clínicos con la resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar casos, además de la presentación y debate sobre dichos casos, trabajados de forma individual y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22.
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, para el desarrollo de forma individual o grupal de los casos clínicos (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Casos clínicos de traumatología, reumatología y ortopedia
- Casos clínicos sobre alteraciones de SNC
- Casos clínicos sobre alteraciones de SNP
- Casos clínicos de patología respiratoria y cardiovascular
- Casos clínicos sobre alteraciones uroginecológicas
- Casos clínicos de fisioterapia infantil
- Casos clínicos de fisioterapia en geriatría

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F. 10 Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

C.F. 11 Conocer y diseñar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

C.F. 12 Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

C.F.13 Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares,

osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

C.F.14 Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Comprende y diferencia cuándo y de qué manera aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física.
2. Conoce la evaluación científica de la utilidad y efectividad de los distintos procedimientos de valoración.
3. Valora e identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones y la evaluación de su efectividad.
4. Propone la aplicación correcta de las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, así como la Cinesiterapia.
5. Comprende e indica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.
6. Reconoce y programa los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
7. Introduce en su planteamiento terapéutico los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia y las actuaciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
8. Es capaz de identificar y plantear la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
9. Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.
10. Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.

Materia 6.1

Denominación de la materia			
Estudio de Casos Clínicos en Fisioterapia			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativo

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS

Materia 1.1

Denominación de la materia	Anatomía Humana	Créditos ECTS	18	Carácter	Básico
Unidad temporal	Primer, Segundo y Tercer Semestre				
Requisitos previos					
Ninguno.					
Sistemas de evaluación					
<p>La evaluación será un compendio de las distintas actividades formativas a realizar, de esta manera participarán de la evaluación del estudiante los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 65-75% de la calificación de los estudiantes se establecerá mediante pruebas escritas, en las que se evaluarán los conocimientos teóricos desarrollados. 2. El 25-35% de la calificación se obtendrá de la valoración de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en las actividades desarrolladas en los seminarios, laboratorios y simulaciones, evaluación de habilidades: Supondrá un 20% a un 25%. • Utilización de las TIC y la participación en las tutorías: Supondrá un 5% a un 10% de la calificación. <p>La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso superará el 100%.</p> <p>El sistema de calificaciones (RD 1.125/2003. de 5 de septiembre) será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0-4,9 Suspenso (SS) • 5,0-6,9 Aprobado (AP) • 7,0-8,9 Notable (NT) • 9,0-10 Sobresaliente (SB) <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Actividades cooperativas</u> (12 ECTS): <ul style="list-style-type: none"> • Lección magistral. • Seminarios. Competencias transversales: 1,3,6,7,8,9,12,14,15,22. 2. <u>Actividades formativas colaborativas o participativas</u>: (6 ECTS). Estas actividades, se desarrollarán on-line, con el apoyo de las TIC y serán supervisadas individualmente o en grupos reducidos: <ul style="list-style-type: none"> • Simulaciones. 					

- Supuestos prácticos.
- Trabajos en grupo.
- Tutorizaciones dirigidas.

Competencias transversales: 1,6,7,14,16,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Anatomía Humana I:
 - Introducción a la Anatomía y Embriología
 - Aparato locomotor
 - Aparato cardiovascular. Sistema inmune
 - Aparato digestivo
 - Aparato respiratorio
 - Aparato genitourinario.
 - Sistemas nervioso y endocrino
- Anatomía Humana II:
 - Introducción. Desarrollo pre y postnatal del aparato locomotor
 - Extremidad superior. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
 - Anatomía del tronco. Columna vertebral, tórax y pelvis. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
 - Extremidad inferior. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
 - Anatomía de cuello y cabeza. Huesos, articulaciones, músculos, vascularización e inervación.
- Anatomía Humana III:
 - Principios de Biomecánica. Reología.
 - Biomecánica del Miembro Superior.
 - Biomecánica del Tronco.
 - Biomecánica del Miembro Inferior.
 - Biomecánica de la Postura, Marcha, Carrera, Natación y ciclismo.

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.4 Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional

C.F.1 Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia.

Resultados de aprendizaje

1. Conoce y comprende la morfología y estructura de los diferentes Aparatos y Sistemas lo que le permita entender la función, fisiopatología y valoración de los mismos; aplicando adecuadamente el lenguaje anatómico en la lengua oficial y un idioma comunitario.
2. Identifica, mediante una exploración física adecuada, las estructuras del Aparato Locomotor y de los Sistemas Vascular y Nervioso Periféricos, conociendo las relaciones normales y la topografía de los mismos.
3. Comprende los principios del comportamiento reológico de los tejidos que

componen el aparato locomotor y su aplicación en la clínica.

4. Reconoce las características cinéticas y cinemáticas de las diferentes articulaciones que constituyen el aparato locomotor, integrando estos conocimientos en el análisis de los movimientos que tienen lugar en la vida diaria.
5. Conoce e integra las características cinéticas y cinemáticas del patrón de marcha normal del adulto, así como los factores biomecánicos que influyen en la bipedestación.
6. Desarrolla de los mecanismos de razonamiento necesarios que le permiten aplicar los conocimientos teóricos anatómicos y biomecánicos al uso práctico y a su práctica profesional, y crear unas pautas de trabajo que le faciliten actualizar sus conocimientos anatómicos y biomecánicos, teóricos y prácticos.

Asignatura 1.1.1

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.1.2

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.1.3

Denominación de la asignatura			
Anatomía Humana III			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.2

Denominación de la materia	Fisiología Humana	Créditos ECTS	12	Carácter	Básico
Unidad temporal	Primer y Segundo Semestre				
Requisitos previos	No se establecen requisitos previos				
Sistemas de evaluación	<p>La evaluación será un compendio de las distintas actividades formativas a realizar, de ésta manera participarán de la evaluación del estudiante los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 65-75% de la calificación de los estudiantes se establecerá mediante pruebas escritas, en las que se evaluarán los conocimientos teóricos desarrollados. 2. El 25-35% de la calificación se obtendrá de la valoración de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en las actividades desarrolladas en los seminarios, 				

laboratorios y simulaciones, evaluación de habilidades: Supondrá un 20% a un 25%.

- Utilización de las TIC y la participación en las tutorías: Supondrá un 5% a un 10% de la calificación.

La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso superará el 100%.

El sistema de calificaciones (RD 1.125/2003. de 5 de septiembre) será el siguiente:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Actividades cooperativas, 8 ECTS:

- Lección magistral.
- Seminarios.

2. Actividades formativas colaborativas o participativas, 4 ECTS. Estas actividades, se desarrollarán on-line, con el apoyo de las TIC y serán supervisadas individualmente o en grupos reducidos:

- Simulaciones
- Supuestos prácticos
- Trabajos en grupo
- Autorizaciones dirigidas

Competencias transversales 1,3,7,8,9,10,12,14,16,18,22

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Fisiología Humana I:
 - Fisiología general. Procesos celulares básicos: integración y coordinación.
 - Neurofisiología. Control nervioso del movimiento.
 - Homeostasis y control. Sangre. Fisiología Renal. Sistema endocrino.
 - Integración de la función.
- Fisiología Humana II:
 - Control muscular del movimiento
 - Fuentes energéticas en el movimiento
 - Sistema cardiovascular
 - Sistema respiratorio
 - Valoración funcional

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS GENERALES

C.F.4 Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

C.F.5 Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como

consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

Resultados de aprendizaje

1. Conoce y comprende la función del cuerpo humano a nivel de órganos y sistemas; de los mecanismos de regulación y control de las diferentes funciones.
2. Es capaz de identificar las capacidades funcionales en el transcurso de una exploración clínica, especialmente a nivel del sistema nervioso y sistemas respiratorio y cardiovascular.
3. Conoce los mecanismos de adaptación de los distintos sistemas funcionales a situaciones fisiológicas singulares, como el crecimiento y desarrollo, envejecimiento, estrés, gestación y ejercicio físico.
4. Comprende las respuestas y adaptaciones de órganos y sistemas en movimiento como consecuencia de la aplicación de fisioterapia.
5. Conoce la aplicación de pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas y sus aplicaciones en el campo disciplinar de la Fisioterapia.
6. Es capaz de implementar métodos de análisis crítico para resolver problemas planteados en el ejercicio profesional de la Fisioterapia

Asignatura 1.2.1

Denominación de la asignatura			
Fisiología Humana I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Asignatura 1.2.2

Denominación de la asignatura			
Fisiología Humana II			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.3

Denominación de la materia	Psicología	Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
Unidad temporal	Tercer Semestre				
Requisitos previos	No se establecen requisitos previos				
Sistemas de evaluación	<p>Se realizará considerando tres partes:</p> <p>a) Asistencia a seminarios y trabajos. Representará el 10-15% de la calificación final de las asignaturas.</p> <p>b) Se realizará un examen final del programa de la asignatura. Las pruebas contemplarán preguntas de alternativas múltiples y/o preguntas conceptuales de contestación breve, o bien temas a desarrollar. Esta parte representara el 80-85% de</p>				

la calificación final de la asignatura.

c) Participación en tutorías: Comprende un 5% a un 10% de la evaluación.

La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso superará el 100%.

Para el sistema de calificaciones se utilizará la siguiente escala (RD 1125/2003):

- 0-4,9 (suspenso)
- 5-6,9 (aprobado)
- 7-8,9 (notable)
- 9-10 (sobresaliente)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).

- Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).

- Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

Competencias transversales: 3,8,9,10,12,16,19

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Psicología general
- Psicología de la salud
- Psicología del desarrollo
- Psicología social y de grupos humanos

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.2 Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad durante el ciclo vital.

C.F.3 Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo

C.F.8 Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

Resultados de aprendizaje

1. Conoce las funciones psíquicas más importantes del ser humano, y las respuestas psicológicas y sociales ante los problemas de salud y enfermedad.
2. Sabe los diferentes tipos de comunicación y su aplicación que permitan establecer una relación empática con el paciente, familia y comunidad.
3. Posee las habilidades adecuadas para entablar una relación terapéutica con el paciente, familiar y grupo social.
4. Conoce los diferentes tipos de liderazgos y las consecuencias de los mismos.
5. Identifica los problemas psicológicos derivados de la violencia de género.

Asignatura 1.3.1

Denominación de la asignatura			
Psicología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.4

Denominación de la materia	Biología	Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
Unidad temporal	Primer Semestre				
Requisitos previos	No se establecen requisitos previos.				
Sistemas de evaluación	<p>a) Se realizará un examen final del programa de la asignatura. Las pruebas contemplarán preguntas de alternativas múltiples y/o preguntas conceptuales de contestación breve, o bien temas a desarrollar. Esta parte representará el 70-85% de la calificación final de la asignatura</p> <p>b) Asistencia a seminarios y trabajos. Representará el 10-15% de la calificación final de las asignaturas.</p> <p>c) Utilización de las TIC y Participación en tutorías: Comprende un 5% a un 10% de la evaluación.</p> <p>La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso supera el 100%.</p> <p>La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: En el apartado 4 del artículo 5: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9: Suspenso (SS). ▪ 5,0-6,9: Aprobado (AP). ▪ 7,0-8,9: Notable (NT). ▪ 9,0-10: Sobresaliente (SB)". <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5%</p>				

de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).

- Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).

Competencias transversales: 1,3,6,9,14,15,22.

- Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

Competencias transversales: 1,6,14,16,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Bioquímica
- Histología
- Organografía

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F. 19 Comprender la citología, histología y bioquímica del cuerpo humano.

Resultados de aprendizaje

1. Comprende la estructura y función del metabolismo celular
2. Identifica la estructura de los diferentes órganos y tejidos del cuerpo humano
3. Conoce los diferentes procesos metabólicos del organismo humano

Asignatura 1.4.1

Denominación de la asignatura			
Biología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.5

Denominación de la materia	Fisiopatología	Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
----------------------------	----------------	---------------	---	----------	--------

Unidad temporal	Segundo Semestre
Requisitos previos	
No se establecen requisitos previos.	
Sistemas de evaluación	
<p>Se realizará considerando lo siguiente:</p> <p>a) Se realizará un examen final del programa de la asignatura. Las pruebas contemplarán preguntas de alternativas múltiples y/o preguntas conceptuales de contestación breve, o bien temas a desarrollar. Esta parte representará el 70-85% de la calificación final de la asignatura</p> <p>b) Asistencia a seminarios y trabajos. Representará el 10-15% de la calificación final de las asignaturas..</p> <p>c) Utilización de las TIC y Participación en tutorías: Comprende un 5% a un 10% de la evaluación.</p> <p>La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso supera el 100%.</p> <p>La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: En el apartado 4 del artículo 5: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9: Suspenso (SS). ▪ 5,0-6,9: Aprobado (AP). ▪ 7,0-8,9: Notable (NT). ▪ 9,0-10: Sobresaliente (SB)". <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante	
<p>PRESENCIAL en el aula y DIRIGIDO fuera del aula (4 ECTS): Lecciones magistrales, sesiones de discusión y seminarios. Tutorías presenciales y trabajo de equipo. Utilización de las TIC. Estudio de casos.</p> <p>Competencias transversales: 1,3,6,7,8,9,12,14,15,22.</p> <p>AUTÓNOMO fuera del aula (2 ECTS): Organización y preparación de material de estudio, estudio autónomo, preparación de exámenes y tutorías libres. Competencias transversales: 1,6,7,14,16,22.</p>	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia	
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de Fisiopatología • Fisiopatología general • Fisiopatología sistémica • Fisiopatología de la comunicación y la relación 	
Descripción de las competencias	

COMPETENCIAS GENERALES

C.F.6 Conocer la fisiopatología de las enfermedades.

Resultados de aprendizaje

1. Comprende los fundamentos de la fisiopatología y su relación con la clínica.
2. Identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.
3. Conoce las consecuencias de los principales procesos patológicos generales, sistémicos, de la comunicación y la relación.

Asignatura 1.5.1

Denominación de la asignatura			
Fisiopatología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.6

Denominación de la materia	Informática	Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
Unidad temporal	Cuarto Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>La evaluación de la materia presenta unas características muy especiales, dado el contenido y las tecnologías a utilizar.</p> <p>Los elementos de evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Exámenes: supone entre el 30% y el 40% de la calificación. ▪ Auto evaluaciones mediante TIC: suponen entre el 15% y el 20% de la calificación. ▪ Trabajos de diseño y desarrollo en aplicativos de cuidados: 30% y el 40% de la calificación. ▪ Participación en tutorías dirigidas y foros de debate: Entre el 10% y el 15%. <p>El cómputo total de calificación no superará en ningún caso el 100% de cada uno de los sistemas de evaluación. A la hora de las calificaciones se seguirá lo marcado por el Real Decreto 1125/2003.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9 Suspenso (SS) ▪ 5,0-6,9 Aprobado (AP) ▪ 7,0-8,9 Notable (NT) ▪ 9,0-10 Sobresaliente (SB) <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se</p>					

podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas a desarrollar se agrupan en:

- Actividades en el aula: Seminarios. 2 ECTS
- Actividades formativas participativas: 4 ECTS
 - Estudio de Casos
 - Utilización de aplicativos de cuidados
 - Realización de trabajos mediante las TIC
 - Tutorías, actividades on-line

En el conjunto de la asignatura se utilizan estructuras informáticas para su realización.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Sistemas de información
- Tecnología de la Información y Comunicación
- Sistemas de registro utilizando las nuevas tecnologías
- La historia clínica informatizada

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.20 Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

Resultados de aprendizaje

1. Sabe utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación en su proceso de aprendizaje.
2. Sabe aplicar la tecnología e informática a los cuidados de salud.
3. Conoce y utiliza las tecnologías adecuadas para informar, registrar, documentar y derivar los cuidados de salud.

Asignatura 1.6.1

Denominación de la asignatura			
Informática			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 1.7

Denominación de la materia	Física	Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
Unidad temporal	Segundo Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					

La calificación se obtendrá con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso podrá superar el 100%. La evaluación de la parte teórica y de los contenidos de las actividades desarrolladas en los seminarios se realizará mediante examen escrito. La calificación de la parte teórica y de los contenidos de las actividades desarrolladas en los seminarios se ponderará entre un 80 y un 85%. La asistencia y participación en seminarios se ponderará entre un 10 y un 15%. La calificación de utilización de las TIC y la participación en tutorías se ponderará entre un 5% y un 10%.

La calificación seguirá las directrices del RD 1125/2003: En el apartado 4 del artículo 5: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT):
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)".

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas serán de carácter mixto.

Actividades cooperativas: Clases de teoría. 2 ECTS

Seminarios: Resolución numérica de problemas. Análisis de fuerzas y equilibrio en montajes en Jaula de Rocher. Equipos de electromedicina para utilización terapéutica. La docencia será interactiva. 2 ECTS

Actividades colaborativas: Tutorías dirigidas. Utilización de las TIC. 2 ECTS

Competencias transversales: 1,3,6,7,8,14,15,16,17,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Fundamentos de mecánica
- Ondas y radiaciones
- Ultrasonidos
- Láser
- Electromagnetismo
- Fluidos

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.1 Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la Fisioterapia.

Resultados de aprendizaje

1. Conoce las bases de la mecánica.
2. Conoce los agentes físicos para la aplicación en fisioterapia.
3. Posee las actitudes necesarias para la utilización de equipos de electromedicina de aplicación en Fisioterapia.

Asignatura 1.7.1

Denominación de la asignatura			
Física			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Básico

Materia 2.1

Denominación de la materia	Afecciones Médicas y Quirúrgicas	Créditos ECTS	18	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Tercer, Quinto y Séptimo Semestre				
Requisitos previos	No se establecen requisitos previos.				
Sistemas de evaluación	<p>Se realizará considerando lo siguiente:</p> <p>a) Se realizará un examen final del programa de la asignatura. Las pruebas contemplarán preguntas de alternativas múltiples y/o preguntas conceptuales de contestación breve, o bien temas a desarrollar. Esta parte representará el 70-85% de la calificación final de la asignatura</p> <p>b) Asistencia a seminarios y trabajos. Representará el 10-15% de la calificación final de las asignaturas..</p> <p>c) Utilización de las TIC y Participación en tutorías: Comprende un 5% a un 10% de la evaluación.</p> <p>La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso supera el 100%.</p> <p>La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: En el apartado 4 del artículo 5: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9: Suspenso (SS). ▪ 5,0-6,9: Aprobado (AP). ▪ 7,0-8,9: Notable (NT). ▪ 9,0-10: Sobresaliente (SB)". <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se</p>				

podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (9 ECTS).

- Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (9 ECTS).

Competencias transversales: 1,3,6,7,8,9,12,14,15,22.

- Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (9 ECTS).

Competencias transversales: 1,6,7,14,16,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- BLOQUE I:
 - Afecciones orofaciales, digestivas y respiratorias
 - Afecciones cardiocirculatorias, vasculares y hematológicas
 - Afecciones endocrino-metabólicas y nutricionales
 - Afecciones renales y uroginecológicas
 - Afecciones neurológicas, centrales y periféricas
- BLOQUE II:
 - Afecciones del metabolismo óseo y reumáticas
 - Afecciones ortopédicas y traumatológicas
- BLOQUE III:
 - Alteraciones del desarrollo
 - Involución y síndromes geriátricos

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.4 Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

C.F.6 Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación

C.F.5 Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

Resultados de aprendizaje

4. Conoce la fisiopatología de las enfermedades e identifica las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad.
5. Comprende los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus

- aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos.
6. Identifica los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia.
 7. Comprende la necesidad de fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
 8. Reconoce los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.
 9. Identifica las situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

Materia 2.2

Denominación de la materia	Farmacología y Productos Sanitarios	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Cuarto Semestre				
Requisitos previos					
El alumno tendrá que tener superada la materia de Fisiología Humana					
Sistemas de evaluación					
<p>El 70-85% de la calificación se obtendrá a partir de la realización de pruebas escritas de tipo respuesta múltiple en el que se evaluarán los contenidos abordados mediante la lección magistral y los seminarios.</p> <p>El 15-30% restante corresponderá a la valoración de la asistencia y participación en seminarios y tutorías incluyendo la presentación del trabajo tutelado.</p> <p>La calificación se obtiene con la participación porcentual de cada uno de los elementos que componen la evaluación, que en ningún caso supera el 100%.</p> <p>El sistema de calificaciones seguirá lo estipulado en el RD.1125/2003 que en su artículo 5 indica que "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4.9 Suspenso (SS) ▪ 5.0-6.9 Aprobado (AP) ▪ 7.0-8.9 Notable (NT) ▪ 9.0-10 Sobresaliente (SB) <p>La mención de "Matrícula de Honor" se otorgará a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados, salvo que dicho número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor"</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
1.- Para las actividades presenciales no participativas (cooperativa) se hará la presentación a un grupo grande de alumnos de los contenidos a tratar utilizando para					

ello la lección magistral (2 ECTS) en aulas que cuentan con apoyo de medios audiovisuales (proyector, pizarra).

2.- Actividades colaborativas o participativas (2 ECTS). Seminarios: En grupos intermedios los alumnos harán uso de varios tipos de TIC para actividades presenciales participativas incluyendo vídeos y programas de enseñanza asistida por ordenador (CAL). Tutorías: En este caso se formarán grupos pequeños (5-7 alumnos/grupo), de tal forma que cada grupo realizará y presentará un trabajo tutelado sobre un tema de especial interés relacionado con la materia que no se aborde específicamente en el programa de clases magistrales. En este apartado también se incluyen actividades no presenciales (a través del Campus Virtual): tutorías virtuales, participación en foros, trabajos...

Competencias transversales: 1,2,3,5,6,7,9,12,14,16,18,21

3.- Trabajo individual (2 ECTS). Esto comprende la búsqueda de información, la organización y preparación de material de estudio, el estudio autónomo y la preparación de exámenes.

Competencias transversales: 1,2, 6, 16

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Principios generales de Farmacología
- Interacciones y complicaciones de la Fisioterapia en pacientes tratados farmacológicamente
- Características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del fisioterapeuta

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.18 Conocer los principios generales de los fármacos y las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del fisioterapeuta

Resultados de aprendizaje

1. Conoce los principios generales de los fármacos vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta.
2. Identifica los fármacos con los que está siendo tratado el paciente que puedan interferir con su práctica fisioterapéutica.
3. Conoce las características y propiedades de los diferentes productos sanitarios vinculados al ejercicio profesional del Fisioterapeuta

Materia 3.1

Denominación de la materia	Fundamentos de Fisioterapia	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Primer Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:					

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS).

Competencias transversales: 1,2,6,14,22.

2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS).

Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22.

3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS).

Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Nacimiento y evolución de una Profesión: la Fisioterapia
- El profesional de Fisioterapia
- La Fisioterapia como ciencia
- Teorías generales del funcionamiento, la discapacidad y la salud

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.9. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en Fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Conoce los antecedentes y el marco histórico y teórico-conceptual en el que se desarrolla la Fisioterapia.
2. Identifica los fundamentos científicos y profesionales de la Fisioterapia.
3. Comprende la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud, así como la clasificación internacional vigente.
4. Conoce los modelos de intervención de fisioterapia y su práctica asistencial.
5. Comprende e integra las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos

Materia 3.2

Denominación de la materia	Valoración en Fisioterapia	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal		Primer y Cuarto Semestre			
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios. • 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico. • 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo. <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9 Suspenso (SS) ▪ 5,0-6,9 Aprobado (AP) ▪ 7,0-8,9 Notable (NT) ▪ 9,0-10 Sobresaliente (SB)" <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5%</p>					

de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (4 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22.
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (4 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22.
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (4 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Bloque I: Procedimientos generales
 - Entrevista Clínica e Informes
 - Procedimientos manuales
 - Procedimientos instrumentales
 - Valoración funcional global
- Bloque II: Procedimientos específicos
 - Procedimientos manuales
 - Procedimientos instrumentales
 - Escalas y tests de valoración

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.10 Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Comprende y es capaz de aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, y asimila la importancia de la evaluación científica sobre su utilidad y efectividad.
2. Valora e identifica, desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y

sociales del mismo

Materia 3.3

Denominación de la materia	Procedimientos Generales en Fisioterapia	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Segundo y Tercer Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios. • 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico. • 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo. <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9 Suspenso (SS) ▪ 5,0-6,9 Aprobado (AP) ▪ 7,0-8,9 Notable (NT) ▪ 9,0-10 Sobresaliente (SB)" <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (4 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22. 2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas 					

presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (4 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22.

3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (4 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Procedimientos manuales de intervención:
 - Masoterapia y drenaje linfático manual
 - Vendajes
 - Ergoterapia
- Procedimientos instrumentales de intervención:
 - Presoterapia
 - Termoterapia y crioterapia
 - Electroterapia, magnetoterapia, fototerapia, vibroterapia y biofeedback
- Hidroterapia, balneoterapia, talasoterapia y peloterapia

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.11 Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Conoce los principios básicos, objetivos y modalidades de los procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, y es capaz de aplicarlas.
2. Comprende y pone en práctica los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.
3. Programa las acciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación

Materia 3.4

Denominación de la materia	Cinesiterapia	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Tercer Semestre				
Requisitos previos					

No se establecen requisitos previos.

Sistemas de evaluación

El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios.
- 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico.
- 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo.

El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)"

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22.
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Principios generales de cinesiterapia

- Cinesiterapia manual
- Cinesiterapia instrumental
- Principios antropométricos
- Ergonomía

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.14 Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Comprende la aplicación de los principios ergonómicos y antropométricos.
2. Analiza, planifica y utiliza el movimiento como medida terapéutica.
3. Es capaz de promover la participación del paciente/usuario en la actividad terapéutica.

Materia 3.5

Denominación de la materia	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios. • 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico. • 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo. <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9 Suspenso (SS) ▪ 5,0-6,9 Aprobado (AP) ▪ 7,0-8,9 Notable (NT) ▪ 9,0-10 Sobresaliente (SB)" <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan</p>					

obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

1. Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (12 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22.
2. Clases teórico-prácticas de laboratorio, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y seminarios teórico-prácticos en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (12 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22.
3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (12 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22.

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Aplicación de las terapias manuales y los métodos específicos en:
 - Disfunciones del aparato locomotor
 - Alteraciones respiratorias
 - Afectaciones del sistema cardiovascular
 - Alteraciones uroginecoproctológicas
 - Afectaciones de SNC
 - Afectaciones de SNP
 - Alteraciones infantiles
 - Síndromes geriátricos

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.13 Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Comprende y aplica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema

- cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.
2. Comprende y es capaz de realizar métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias
 3. Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.

Materia 3.6

Denominación de la materia	Fisioterapia en Especialidades Clínicas	Créditos ECTS	18	Carácter	Obligatorio
Unidad temporal	Cuarto, Quinto y Sexto Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios. • 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico. • 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo. <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9 Suspenso (SS) ▪ 5,0-6,9 Aprobado (AP) ▪ 7,0-8,9 Notable (NT) ▪ 9,0-10 Sobresaliente (SB)" <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Presentación en el aula</u> de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (6 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22. 2. <u>Clases teórico-prácticas de laboratorio</u>, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y <u>seminarios teórico-prácticos</u> en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de 					

casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también tutorías en mesa redonda con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (6 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22.

3. Trabajo del alumno, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (6 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Fisioterapia en traumatología, reumatología y ortopedia
- Fisioterapia en alteraciones de SNC
- Fisioterapia en alteraciones de SNP
- Fisioterapia en patología respiratoria y cardiovascular
- Fisioterapia en las alteraciones uroginecológicas
- Fisioterapia infantil
- Fisioterapia en geriatría

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F. 12 Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Es capaz de identificar, programar y ejecutar la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
2. Identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud.
3. Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.

Materia 3.7

Denominación de la materia	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
-----------------------------------	---	----------------------	---	-----------------	-------------

Unidad temporal	Séptimo Semestre
Requisitos previos	
No se establecen requisitos previos.	
Sistemas de evaluación	
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios. • 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico. • 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo. <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0-4,9 Suspenso (SS) • 5,0-6,9 Aprobado (AP) • 7,0-8,9 Notable (NT) • 9,0-10 Sobresaliente (SB)" <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</p>	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante	
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Presentación en el aula</u> de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de lección magistral (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22. 2. <u>Clases teórico-prácticas de laboratorio</u>, mediante las que se desarrollarán aplicaciones con equipamiento y material especializado, y <u>seminarios teórico-prácticos</u> en los que se desarrollarán y aplicarán los contenidos en forma de casos clínicos y posterior resolución de problemas. Comprende también <u>tutorías en mesa redonda</u> con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar los materiales y temas presentados en las clases, además de la presentación y debate respecto a las actividades, casos y trabajos individuales y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22 3. <u>Trabajo del alumno</u>, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, e incluye el desarrollo de forma individual o grupal de actividades y casos (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22. 	

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Conceptos fundamentales de la salud
- Fisioterapia en Atención Primaria, Especializada y Salud Laboral
- Marco conceptual, legal y territorial del fisioterapeuta en el Sistema Sanitario
- Gestión de los servicios de salud y de las unidades de Fisioterapia
- Mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia
- Bases éticas, deontológicas y jurídicas de la profesión

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F.15 Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

1. Comprende los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.
2. Es capaz de promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
3. Comprende los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la Fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.
4. Conoce el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la Fisioterapia.
5. Conoce y analiza los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.
6. Conoce y aplica los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.
7. Comprende las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.
8. Conoce y aplica los códigos éticos y deontológicos profesionales

Materia 6.1

Denominación de la	Estudio de Casos	Créditos	6	Carácter	Optativo
--------------------	------------------	----------	---	----------	----------

materia	Clínicos en Fisioterapia	ECTS			
Unidad temporal	Séptimo Semestre				
Requisitos previos					
No se establecen requisitos previos.					
Sistemas de evaluación					
<p>El cómputo de la calificación no superará en ningún caso el 100%, al sumar cada uno de los sistemas de evaluación, que se distribuyen de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75-85% de la calificación: Prueba final con pruebas escritas y/o teórico-prácticas, en las que se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados mediante lección magistral y en las clases teórico-prácticas, prácticas de laboratorio y seminarios. • 10-15% de la calificación: Asistencia a seminarios, evaluación de las actividades, casos e informes presentados por los estudiantes y autoevaluaciones de los mismos, además de la valoración del trabajo individual o en grupo sobre un caso o tema específico. • 5-10% de la calificación: Participación en las clases, tutorías y dinámicas de grupo. <p>El sistema de calificaciones será el descrito en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que indica en el artículo 5, apartado 4: "Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0-4,9 Suspenso (SS) ▪ 5,0-6,9 Aprobado (AP) ▪ 7,0-8,9 Notable (NT) ▪ 9,0-10 Sobresaliente (SB)" <p>La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Presentación en el aula</u> de los conceptos y las temáticas a tratar en cada caso clínico utilizando el método de lección magistral (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,6,14,22. 2. <u>Seminarios teórico-prácticos</u> en los que se desarrollarán los casos clínicos con la resolución de problemas. Comprende también <u>tutorías en mesa redonda</u> con grupos reducidos, supervisadas por un profesor, con el objetivo de repasar y comentar casos, además de la presentación y debate sobre dichos casos, trabajados de forma individual y en grupo. Comprende la utilización de las TIC (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,6,7,8,9,12,13,14,15,16,18,20,22. 3. <u>Trabajo del alumno</u>, que incluye búsqueda de información, análisis, organización y estudio, con la ayuda de las TIC, para el desarrollo de forma individual o grupal de los casos clínicos (2 ECTS). Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,14,16,18,22 					

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

- Casos clínicos de traumatología, reumatología y ortopedia
- Casos clínicos sobre alteraciones de SNC
- Casos clínicos sobre alteraciones de SNP
- Casos clínicos de patología respiratoria y cardiovascular
- Casos clínicos sobre alteraciones uroginecológicas
- Casos clínicos de fisioterapia infantil
- Casos clínicos de fisioterapia en geriatría

Descripción de las competencias

COMPETENCIAS

C.F. 10 Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

C.F. 11 Conocer y diseñar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

C.F. 12 Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

C.F.13 Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

C.F.14 Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

Resultados de aprendizaje

El alumno:

11. Comprende y diferencia cuándo y de qué manera aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física.
12. Conoce la evaluación científica de la utilidad y efectividad de los distintos procedimientos de valoración.
13. Valora e identifica la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones y la evaluación de su efectividad.
14. Propone la aplicación correcta de las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia,

- Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia y terapias derivadas de otros agentes físicos, así como la Cinesiterapia.
15. Comprende e indica los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.
 16. Reconoce y programa los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la Fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
 17. Introduce en su planteamiento terapéutico los aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia y las actuaciones necesarias para fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
 18. Es capaz de identificar y plantear la intervención de Fisioterapia más apropiada en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
 19. Conoce y aplica las guías de buena práctica clínica.
 20. Mantiene una actitud de aprendizaje y mejora.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Los recursos de personal académico disponibles con los que se cuenta para llevar a cabo el desarrollo de la titulación son los siguientes:

Categoría del profesorado	Número	Experiencia docente e investigadora o profesional	Participación en las enseñanzas
Profesorado a tiempo completo	24	77 quinquenios y 17 sexenios 2 farmacéuticos (doctores), 2 fisioterapeutas (master), 1 documentación (doctor), 19 médicos (doctores)	75%
Nº de profesores doctores	22	77 quinquenios y 17 sexenios	

		2 farmacéuticos (doctores), 1 documentación (doctor), 18 médicos (doctores)	
Nº de profesores no doctores	30	1 médico, 29 fisioterapeutas (9 master)	
Nº de profesores doctores a tiempo completo	22	79 quinquenios y 17 sexenios 2 farmacéuticos (doctores), 1 documentación (doctor), 19 médicos (doctores)	
Nº de profesores no doctores a tiempo completo	2	2 fisioterapeutas (master)	
Nº catedráticos de universidad	3	18 quinquenios y 6 sexenios 3 médicos (doctores)	
Nº Titulares de universidad	7	14 quinquenios y 9 sexenios 5 médicos (doctores), 3 farmacéuticos (doctores)	
Nº de catedráticos de Escuela Universitaria	4	16 quinquenios y 2 sexenios 4 médicos (doctores)	
Nº de titulares de Escuela Universitaria	7	20 quinquenios 6 médicos (doctores), 1 psicólogo (doctor)	
Nº de profesores ayudantes	1	1 fisioterapeuta (máster)	
Nº de profesores contratados	2	7 quinquenios 1 documentación (doctor), 1 médico (doctor)	
Nº de profesores asociados	28	1 médico, 26 fisioterapeutas (8 máster)	25%

Total de personal académico	52		
-----------------------------	----	--	--

En la siguiente tabla se detallan los diferentes departamentos que participan en la docencia. Se indica para cada uno de ellos la dedicación al Grado en Fisioterapia calculándose ésta como un cociente entre el número de docentes que participan en el Grado y el total de profesores del Departamento. Además, se señala el porcentaje de distribución de la carga docente del Grado en Fisioterapia entre los distintos departamentos, que se ha calculado como un cociente entre el número de créditos ECTS correspondientes a cada Departamento y el total de créditos ECTS del Grado.

Departamento	Centro	% Dedicación	% Distribución de carga docente
Medicina Física y Rehabilitación	Facultad de Medicina	46.25	64.8
Enfermería	E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	4.1	12
Anatomía I	Facultad de Medicina	4.76	4.8
Fisiología	Facultad de Medicina	6.89	2.4
Biología celular	Facultad de Medicina	6.25	1.2
Bioquímica molecular	Facultad de Medicina	3.85	1.2
Farmacología	Facultad de Medicina	6.06	2.4
Medicina Preventiva	Facultad de Medicina	3.12	2.4

% Dedicación: Porcentaje del profesorado dedicado al Grado en Fisioterapia en cada Departamento

% Distribución de carga docente: Porcentaje de la carga docente asumida por cada Departamento en el Grado en Fisioterapia

No se incluyen los Créditos de Libre Disposición (6 ECTS) ni el Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)

Para la contratación de profesorado se seguirán la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y las recomendaciones que quedan reflejadas en el artículo 11 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas,

que indica:

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

.....

- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

.....

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

Asimismo se aplica lo marcado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que en su articulado enuncia:

TÍTULO I

El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un

principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

Se fomentará el desarrollo de la cultura por la paz, como recoge la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, entendida ésta como el "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

Respecto a las personas con discapacidad, se han seguido las normas recogidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Asimismo la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la UCM proporciona atención directa a toda la Comunidad Universitaria, estudiantes, profesores y personal de Administración y Servicios, facilitando atención, información y orientación en el ámbito personal, profesional y social, asesoramiento relativo a adaptaciones académicas y ayudas técnicas, así como sobre la orientación y adecuación de las mismas e información sobre becas y prestaciones sociales, entre otros servicios y actividades.

PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA

El personal de apoyo a la docencia disponible para el título de Grado en Fisioterapia tiene la siguiente distribución:

Personal de apoyo de Administración y Servicios:

- o 1 Gerente
- o 1 Coordinador
- o 4 Jefes de Negociado
- o 3 Jefes de Sección
- o 3 Puestos básicos de Administración
- o 7 Técnicos Especialistas de Servicios Generales e Información
- o Específicamente para la Secretaría de Alumnos, se cuenta con:
 - o 3 Jefes de Sección
 - o 1 Puesto Base de Administración

Para la Biblioteca se dispone de:

- o 1 Directora
- o 1 Jefe de Servicio
- o 4 Puestos Base de Biblioteca

Asimismo se cuenta con 10 Técnicos Especialistas de Laboratorio

Personal Laboral:

Distribuido entre la Clínica Podológica, las Aulas Informáticas y los Servicios Generales, la plantilla actual de personal laboral, es:

- o Clínica de Podología
- o Aulas de Informática
- o Servicios Generales

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

De acuerdo al esquema de planificación presentada, y a las materias y metodologías docentes que se utilizarán en el desarrollo de la titulación, los recursos materiales de los que dispone la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como los que utilizamos de la Facultad de Medicina, de la U.C.M., para la titulación se reseñan en las siguientes tablas. Consideramos que los recursos son los adecuados para el desarrollo de la titulación

TABLA	Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*		
SIGNIFICADO DE LA TABLA	Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.		
			Grado de ocupación
Tipología de espacios de trabajo	Nº	Capacidad	

	espacios	media	(horas ocupación* / horas lectivas*) x 100
Anfiteatro	7	2- 180 3 - 380	86,15%
Sala asientos fijos	8	100	60%
Otros tipos (especificar): Salas de demostraciones, seminarios, etc	8	2 - 45 6 - 25	60%
Otras infraestructuras			
	Número de puestos	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación* / horas lectivas*) x 100
Laboratorios	15	15	40%
Talleres	1	25	60%
Espacios Experimentales			
Salas de estudio	1	147	70%
Sala de ordenadores	2	25	50%
Media de alumnos por grupo (clases magistrales):			
INDICADOR	60		
	Media de alumnos por grupo de seminarios, prácticas: 25		
INDICADOR	Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno		
DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.		
			X
	Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*		105
	Número de alumnos equivalentes a tiempo completo		930

matriculados

En las instalaciones disponemos de siete antenas WIFI, con una simultaneidad de 1/50. 350 *
* número de ordenadores conectados simultáneamente mediante WIFI

En el caso de que existieran conexiones WIFI o similares especificar el coeficiente de simultaneidad
* Dependiendo de la tipología del Centro, modelo departamental o modelo tradicional, el número de alumnos por puesto

TABLA	Descripción de la biblioteca y salas de lectura
--------------	--

Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
147	302 m²	20	37

debe hacerse utilizando el número de alumnos de todas las titulaciones que comparten Centro o el de la titulación de análisis, respectivamente.

INDICADOR	Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca
------------------	---

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el programa.
-------------------	--

	X
Número de puntos de lectura en la biblioteca	147
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	1500
	9,8%

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares				
Monografías				16219
Revistas				165
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				2
Nuevas adquisiciones				
Monografías				1014
Revistas				3
Publicaciones electrónicas				
Bases de datos				
Total subscripciones vivas				
Publicaciones electrónicas				25
Revistas				108
Bases de datos				2

INDICADOR	Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información
-----------	---

DEFINICIÓN	Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.
------------	---

	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF				1816
Número de títulos recomendados				1816
				100%

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

Asimismo, y de acuerdo con el convenio de colaboración con el SERMAS y la Agencia Laín Entralgo de la Comunidad de Madrid, se disponen de tres centros hospitalarios de nivel 1, y dos áreas de atención primaria. Los centros hospitalarios son el Hospital Clínico San Carlos, el Hospital Universitario 12 de Octubre y el Hospital General Universitario Gregorio

Marañón con el Instituto Provincial de Rehabilitación. Las Áreas 7 y 11 de atención primaria brindan sus centros de Atención Primaria y de Especialidades con Servicio de Fisioterapia en su cartera de servicios. Además, se cuenta con los servicios de Fisioterapia del Instituto Municipal de Deportes, de los centros deportivos de la Universidad Complutense y diversas asociaciones y entidades que prestan su colaboración.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento"

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	78,42
TASA DE ABANDONO	5,25
TASA DE EFICIENCIA	92,27

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los indicadores que se utilizarán para valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje, son las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

Dichos indicadores nos aportarán la situación del estudio y la superación de contenidos y adquisición de las competencias en el tiempo definido para conseguirlas.

Es una medida general de la estructuración de los contenidos para conseguir las competencias, la planificación y organización de las enseñanzas para dicho fin, así como la capacitación del profesorado y la metodología docente, como la motivación del estudiante para la superación de los

mismos.

Engloban muchos aspectos que influyen en la obtención de las competencias, siendo complejo identificar la causa concreta, sin embargo nos permite una evaluación de cada uno de los procesos.

La tasa de abandono calculada del modo previsto en el apartado 8.1 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que se reflejan en el presente cuadro, no suponen que los estudiantes abandonen sus estudios universitarios ni que abandonen la UCM.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de los estudiantes se medirán a través de las evaluaciones continuas y finales de las diferentes materias, junto con otras pruebas que se consideren pertinentes y la exposición del Trabajo Fin de Grado, que corresponde a una integración del conjunto de los contenidos de la titulación.

Además, se realizarán encuestas de satisfacción a los estudiantes, profesores y egresados y las tasas de graduación, eficiencia y abandono servirán para evaluar la titulación de manera global y objetiva.

Con las mejoras realizadas en esta propuesta, los cambios en los contenidos y su distribución, la metodología docente y la evaluación, se espera aumentar la adquisición de las competencias y la obtención de los resultados de aprendizaje. Por tanto, se estima mejorar las tasas de graduación y eficiencia y reducir las de abandono, además de obtener un mayor grado de satisfacción de alumnos, profesores y egresados.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

La Dirección del Centro Universitario ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA de la Universidad Complutense de Madrid ha designado los siguientes órganos responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad del GRADO DE FISIOTERAPIA: como responsable unipersonal al, Subdirector del citado Centro, y como órgano colegiado y máxima responsable de la calidad de las titulaciones que imparte este Centro, se crea una Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, aprobada por la Junta de Centro el día 4/03/2008. En el presente documento las referencias que se realizan a la Comisión de Calidad se hacen únicamente a las competencias referidas al Grado de Fisioterapia.

COMISION DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

1.1.- COMPOSICION

- Presidente de la Comisión:
(Subdirector de la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología.)
- Un Profesor Coordinador de la Comisión:
(Secretario Académico del Departamento de Enfermería)
- Un Profesor Coordinador de Máster
- Seis Profesores representantes de las Titulaciones de la Escuela:
 - Enfermería: 3 profesores
 - Fisioterapia: 2 profesores
 - Podología: 1 profesor/a
- Un representante del PAS
- Un representante de los alumnos
- Un representante externo. Este representante podrá ser un/a experto/a designado por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación o un/a experto/a en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la Titulación. La



participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad estará regulada en el Reglamento, centrándose en las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora.

1.2.- FUNCIONES

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología donde se ubica la titulación y la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Grado de Fisioterapia.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.

1.3.- FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

La Comisión de Calidad del Centro dispondrá de un Reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Centro y que recogerá:

- La periodicidad de las reuniones ordinarias será de carácter bimestral siendo la primera al inicio del curso académico. Asimismo podrán celebrarse reuniones extraordinarias, en las circunstancias y con los requisitos que recoja el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- La toma de decisiones requerirá la aprobación por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el Presidente de la Comisión dispondrá de voto de calidad. Las medidas de mejora se comunicarán tanto a los implicados en las mismas como a la Junta de Centro, que deberá ratificarlas, cuando por la naturaleza del acuerdo sea necesario.

2.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

2.1.-PROCEDIMIENTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y PROFESORADO

2.1.1.- Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- la dirección del Centro.
- Los Departamentos implicados en las enseñanzas
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 2.4.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad elaborará una propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente



informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 4.

2.1.2 Evaluación y calidad del profesorado

La evaluación de la calidad del Profesorado del Grado de Fisioterapia se adecuará al Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. (Para más información ver:

<http://www.ucm.es/dir2423.htm>).

La Titulación evaluará a su profesorado, al menos, cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la Titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

Los resultados de las evaluaciones quedarán plasmados en un documento en el que deberá constar el nombre de la asignatura y el año de impartición; el resultado de la misma podrá ser:

Evaluación positiva

Evaluación negativa

2.1.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo su tratamiento analítico.

La Comisión de Calidad se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

La Comisión de Calidad podrá recibir reclamaciones, sugerencias y observaciones que todos los implicados en el desarrollo del Grado de Fisioterapia deseen realizar.

Procedimientos de actuación: reclamaciones

1. En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.
2. La Comisión de Calidad actúa de oficio o a instancia de parte en relación con las reclamaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Grado de Fisioterapia (Profesorado, PAS y alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.
3. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien en la Comisión de Calidad existirán impresos que faciliten la presentación de la reclamación, los interesados podrán recabar allí asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamaciones.
4. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos únicos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
5. La Comisión de Calidad no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
6. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su

tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas.

Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

7. La Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

8. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

9. En todo caso la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

10. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Procedimientos de actuación: sugerencias

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de mejora.

2.1.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales del Grado de Fisioterapia se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de

movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresadas en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).
- Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).
- Tasa de inserción laboral (% de egresados trabajando respecto al total de egresados).

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

2.2- Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas Externas

Los alumnos de Grado de Fisioterapia deben realizar prácticas externas de acuerdo a las directrices que se establecen en el Plan de Estudios: Módulo denominado PRÁCTICAS TUTELADAS DE FISIOTERAPIA (60 créditos). Este módulo se



define como un conjunto integrado de prácticas a realizar en centros Universitarios Sanitarios que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional en los distintos ámbitos de aplicación de la Fisioterapia: Atención Especializada (Hospitales y Centros de Especialidades), Primaria (Centros de Salud), en Centros Socio-Sanitarios, en Educación, en Centros Deportivos, en Centros Privados o en la Empresa.

Anualmente, la Comisión de Calidad revisará el desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación, para ello utilizará los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de los estudiantes, a través de cuestionarios
- Informe de los Profesores Asociados de Centros Sanitarios
- Tasa de participación de las prácticas.

La Comisión de Calidad, a la vista de estos resultados los comunicará a las partes implicadas y propondrá las medidas de mejora que considere necesarias.

Programa de Movilidad

El Programa de movilidad de los estudiantes del Grado de Fisioterapia, sigue las directrices del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UCM y está enmarcado dentro de las normas emanadas de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Carta Europea Erasmus, así como de las establecidas en los diversos convenios firmados por la UCM con otras instituciones nacionales y extranjeras.

En concreto la Titulación de Fisioterapia tiene convenios con las siguientes Universidades:

FH HOANNEUM GESELLSCHAFT MBH/AT GRAZ
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA/IT PARMA

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua del programa de movilidad y para ello, se utilizaran los siguientes indicadores:

- Porcentaje de participación en los programas de movilidad



- Grado de satisfacción de los estudiantes.
- Los resultados obtenidos en el Programa de Movilidad, remitidos por el Coordinador de Movilidad.

2.3.- La inserción laboral de los/las graduados/as

Dos años después de que salgan los/as primeros/as graduados/as del Grado de Fisioterapia, se realizarán encuestas a los egresados, promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer su nivel de inserción laboral y, también, la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Estas encuestas son continuación de las ya realizadas en el pasado por encargo del Consejo Social de la Universidad; a continuación, se describen las conclusiones más relevantes a las que condujo el estudio sobre inserción laboral realizado por el COIE en el año 2004:

En lo referente a las características socio-demográficas del perfil del titulado en Fisioterapia, el perfil clásico del estudiante es mujer (71.4%), y joven (media de 25.46 años) que termina sus estudios en tres años (más del 80%) con buenas calificaciones (2 de media sobre 3)

El grado de inserción laboral es bastante elevado (85.7%), de los que el 23.5% continúa además estudiando. Sólo el 6.7% se declara en situación de desempleo. Además, el tiempo transcurrido desde la finalización de la carrera hasta encontrar el primer empleo fue menor de seis meses para el 83% de los diplomados que trabajan. Estos datos son muy positivos considerando que desde 1998 hasta 2003 el empleo relacionado con los estudios de Fisioterapia va disminuyendo progresivamente en la misma medida en que se incrementa el paro (Libro Blanco de Fisioterapia, ANECA; 2004).

El análisis del Diplomado en Fisioterapia que trabaja, muestra unos titulados trabajadores altamente satisfechos con su ocupación actual que desempeñan trabajos que se corresponden con su nivel académico en empresas más bien pequeñas y de ámbito privado, y trabajan en más del 80% en el sector sanitario, sector más afín a su formación.

Su movilidad laboral se ha caracterizado porque un 60.8% de los titulados que están trabajando ha tenido más de una ocupación desde la finalización de sus estudios, por finalización de contrato (38.7%), mejora laboral (33.9%), etc. Asimismo, de los titulados con empleo el 77.5% declaró haber renunciado a un puesto de trabajo,



apuntando como motivo principal de renuncia “las malas condiciones laborales” (un 68.4%).

La opinión que tienen de los estudios realizados en la Facultad es relativamente positiva. Todas las destrezas y habilidades por las que se les pregunta son consideradas notablemente importantes y necesarias a la hora de desempeñar su actividad laboral, considerándose la más valorada “Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica”.

Se recabará, al menos, información del Consejo General de Colegios de Fisioterapia y del Colegio de Fisioterapia de Madrid y de las organizaciones empresariales, sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

La Comisión de Calidad valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Centro para su aprobación y puesta en marcha.

2.4.- Sistema de Información

El Centro cuenta con una UNIDAD DE INFORMACION que remitirá a la Comisión de Calidad, todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo.

La Comisión de Calidad recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.

- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción del Grado de Fisioterapia:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en su Junta, al no superar 10 alumnos matriculados en tres años consecutivos.
- A petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 20% durante cinco años, la Comisión de Calidad tras analizar el interés profesional del Título, emitirá un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.



La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

En caso de suspensión del Grado de Fisioterapia, queda garantizado por parte del Centro el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

4.- DIFUSION Y PUBLICIDAD DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Grado de Fisioterapia entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

La Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología difundirá anualmente los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones que imparte a través de su Página Web <http://www.ucm.es/centros/webs/euener/>, mediante la publicación en CD de la memoria anual, que se entregará a todos los actores implicados (Profesorado, alumnos y PAS) que lo soliciten, y que se remitirá al Rectorado de la Universidad para su mayor difusión entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación.
- Plan de mejoras.
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La puesta en marcha del Título de Graduado/a en Fisioterapia se implantará de forma progresiva, curso a curso, siguiendo la secuencia y estructura que se detalla en el siguiente cronograma, en el que se recoge tanto la secuencia de implantación del Título de Grado, como el proceso de extinción de la Diplomatura de Fisioterapia:

Curso 2010/2011

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se implantará el primer curso académico, y se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el nuevo título.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, por lo que comienza la extinción del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de hasta cuatro convocatorias para asignaturas de primer curso, a repartir entre los años académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Se mantiene la actividad docente en segundo y tercer curso.

Curso 2011/2012

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, se impartirá el primer curso académico, y se implantará el segundo curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes a segundo curso, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de hasta cuatro convocatorias para asignaturas de segundo curso, a repartir entre los años académicos 2011/2012 y 2012/2013.

Se mantiene la actividad docente en tercer curso.

Curso 2012/2013

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, se impartirán el primer y segundo curso académico, y se implantará el tercer curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertará ninguna plaza de nuevo ingreso para el título de Diplomado en Fisioterapia, no se ofertarán primeras matrículas para las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes a segundo y tercer curso, recogidas en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, con las excepciones de perdurabilidad de hasta cuatro convocatorias para asignaturas

de tercer curso, a repartir entre los años académicos 2012/2013 y 2013/2014.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de primer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

Curso 2013/2014

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán 60 plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, y se impartirán el primer. Segundo y tercer curso y se implantará el cuarto curso académico.

Diplomatura de Fisioterapia: No se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el título de Diplomado en Fisioterapia, y no se impartirá ninguno de los tres cursos académicos.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de segundo curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

Curso 2014/2015

Título de Graduado/a en Fisioterapia: Se ofertarán plazas de nuevo ingreso en el Título de Grado, y se impartirán todos los cursos académicos del título.

Diplomatura de Fisioterapia: Se extinguirá el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia.

Los estudiantes con asignaturas pendientes de tercer curso que no hayan superado las pruebas en las convocatorias previstas, si desean continuar los estudios deberán seguirlos con los nuevos planes, mediante el reconocimiento o la adaptación de los créditos superados.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Se plantea un procedimiento de adaptaciones en tanto se desarrolle lo previsto en el artículo único, apartado 32, de la ley Orgánica 4/2007, que modifica la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que modifica el artículo 36.2: El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación

Se ha realizado una correlación entre las asignaturas del plan de estudios vigente y las del nuevo Graduado/a en Fisioterapia, a fin de establecer los créditos que ha de realizar el estudiante de la Diplomatura en Fisioterapia para proceder a su adaptación al Grado.

NOTA: Se incluye una tabla de adaptaciones que podrá ser actualizada dependiendo del desglose definitivo de cada materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una Comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dicha tabla.

ASIGNATURAS PLAN 2000	MATERIAS PLAN 2010
ANATOMÍA HUMANA BIOMECÁNICA CLÍNICA	ANATOMÍA HUMANA
FISIOTERAPIA GENERAL	PROCEDIMIENTOS GENERALES EN FISIOTERAPIA VALORACIÓN EN FISIOTERAPIA CINESITERAPIA
FÍSICA APLICADA	FÍSICA
FISIOLOGÍA HUMANA FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO	FISIOLOGÍA
FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DEL APARATO LOCOMOTOR	BIOLOGÍA
FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA GENERAL FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPECIAL FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL APARATO LOCOMOTOR FISIOTERAPIA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DESARROLLO Y LA PSICOMOTRICIDAD	FISIOPATOLOGÍA AFECCIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS
ESTANCIAS CLÍNICAS I ESTANCIAS CLÍNICAS II FISIOTERAPIA DEPORTIVA FISIOTERAPIA COMUNITARIA (PRÁCTICAS)	PRÁCTICAS TUTELADAS EN FISIOTERAPIA
SALUD PÚBLICA LEGISLACIÓN FISIOTERAPIA COMUNITARIA (TEORÍA)	LEGISLACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
CC PSICOSOCIALES APLICADAS	PSICOLOGÍA
FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA EN FISIOTERAPIA	FARMACOLOGÍA Y PRODUCTOS SANITARIOS
INGLÉS TÉCNICO	
DROGODEPENDENCIAS	
LIBRE CONFIGURACIÓN	LIBRE DISPOSICIÓN/MATERIA OPTATIVA
FISIOTERAPIA ESPECIAL	FISIOTERAPIA EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS
METODOLOGÍA FISIOTERÁPICA	MÉTODOS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN FISIOTERAPIA
	INFORMÁTICA
	TRABAJO FIN DE GRADO

Nota: Esta tabla de adaptaciones podrá ser actualizada dependiendo de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las

adaptaciones. Una comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dichas tablas.

Créditos requeridos para la adaptación:

- 6 ECTS de Fisioterapia en Especialidades Clínicas
- 12 ECTS de Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia
- 6 ECTS de Informática
- 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Se extinguen las enseñanzas correspondientes a la Diplomatura en Fisioterapia, al plan de estudio desarrollado en virtud del Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Fisioterapia.

Recusaciones

No existen motivos para efectuar ninguna recusación.